



EZKIO-ITSASOKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE EZKIO-ITSASO

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE EZKIO-ITSASO

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

DOCUMENTO DE INICIO

enero 2015





PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE EZKIO-ITSASO

DOCUMENTO DE INICIO

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y VALORACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO SOMETIDO AL PLAN GENERAL.....	2
III.1.	Ámbito de actuación del plan y localización	2
III.2.	Orografía'	3
III.4.	Características geológicas	3
III.5.	Edafología y capacidad agrológica'	5
III.6.	Hidrología	8
III.7.	Vegetación.....	12
III.8.	Fauna de interés	16
III.9.	Áreas de interés naturalístico.....	17
III.10.	Paisaje.....	19
III.11.	Patrimonio cultural.....	20
III.12.	Riesgos ambientales	21
III.14.	Unidades Ambientalmente Homogéneas	26
III.	ANÁLISIS DE INTERACCIONES CON OTROS PLANES O PROGRAMAS	28
IV.1.	Directrices de Ordenación Territorial.....	28
IV.2.	Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumarraga (Goierry).....	29
IV.3.	Planes Territoriales Sectoriales (PTS)	32
IV.3.1.	Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV.....	32
IV.3.2.	Plan Territorial Sectorial Agroforestal y del Medio Natural	35
IV.3.3.	Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales.....	37
IV.3.4.	Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la CAPV	38
IV.3.5.	Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Residuos Urbanos de Gipuzkoa	38
IV.3.6.	Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa	38
IV.	DESCRIPCIÓN DEL PLAN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS.....	40
V.1.	Definición específica de alternativas razonables	40
V.2.	Evaluación ambiental de las alternativas consideradas	41
V.2.1.	Metodología para el análisis ambiental de las alternativas.....	41
V.2.2.	Examen de condicionantes ambientales	43
V.	CRITERIOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES EN LA ELECCIÓN DE ALTERNATIVAS	52
VI.	TRÁMITES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA, INFORMACIÓN Y CONSULTAS	54



EZKIO-ITSASOKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE EZKIO-ITSASO

PLANOS:

Nº plano	Título	Escala
Diagnóstico ambiental		
I.1	Usos del suelo	1: 25.000 DIN A3
I.2	Hábitats de interés comunitario	1: 25.000 DIN A3
I.3	Riesgos ambientales	1: 25.000 DIN A3
Condicionantes ambientales		
II.1	Alternativa Ezkio	1: 1.000 DIN A3
II.2	Alternativas Itsaso 1 e Itsaso 2	1: 1.000 DIN A3
II.3	Alternativa Santa Lutzi	1: 1.000 DIN A3
II.4	Alternativa Igartzola	1: 3.000 DIN A3
II.5	Alternativa Carretera	1: 5.500 DIN A3

I. INTRODUCCIÓN

La Evaluación Ambiental Estratégica de planes y programas es un instrumento preventivo adecuado para preservar los recursos naturales y proteger el medio ambiente. Mediante este instrumento se introduce la variable ambiental en la toma de decisiones sobre planes y programas con incidencia importante en el medio ambiente.

La Unión Europea reconoció la importancia de evaluar ambientalmente estos planes y programas, y en este sentido adoptó la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Esta Directiva fue incorporada mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, posteriormente derogada y sustituida por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental [legislación básica estatal].

En el ámbito de la CAPV, la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente se adelantó a las citadas disposiciones y estableció un procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, desarrollado mediante el Decreto 183/2003, de 22 de julio. El 16 de octubre de 2012 se aprobó el Decreto 211/2012, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, que deroga y sustituye al Decreto 183/2003.

El Decreto 211/2012¹ establece un marco de aplicación de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas que tiene en cuenta la normativa básica del Estado y desarrolla las competencias propias de la CAPV en esta materia.

El Decreto define el ámbito de aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante EAE) en su artículo 4, que hace referencia a los planes y programas recogidos en el apartado A Anexo I de la Ley 3/1998, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco; entre los planes que están sometidos a tal procedimiento figuran los Planes Generales de Ordenación Urbana.

De acuerdo al artículo 8. *Iniciación* del Decreto citado, el órgano promotor [Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso] debe remitir al órgano ambiental [Dirección General de Medio Ambiente de Diputación Foral de Gipuzkoa] un documento de inicio, con un contenido recogido en el propio artículo.

El presente documento constituye el **documento de inicio del Plan General de Ordenación Urbana de Ezkio-Itsaso** y consiste en el formulario especificado en el Anexo V del Decreto 211/2012 de 16 de octubre (documento adjunto en formato pdf) y la memoria complementaria al formulario, que se desarrolla a continuación. El documento ha sido redactado por los siguientes técnicos de EKOLUR, SLL:

- Tomás Aranburu, Ingeniero Técnico Agrícola y Experto en Ordenación del Territorio,
- Leire Paz, Licenciada en Biología,
- Olatz Mendiguren, Licenciada en Química y Ciencias Ambientales,
- Sergio Gaspar, Licenciado en Biología.

¹ Boletín Oficial del País Vasco nº223, de 19 de noviembre de 2012.

II. DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y VALORACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO SOMETIDO AL PLAN GENERAL

Este capítulo recoge una evaluación detallada del medio físico del municipio de Ezkio-Itsaso.

III.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLAN Y LOCALIZACIÓN

El ámbito de trabajo es el término municipal de Ezkio-Itsaso, municipio formado en 1965 por la fusión de Ezkio (mitad oeste) y de Itsaso (mitad este). Tiene una extensión de 21,22 km² y se sitúa en el corazón del Goierri, al sur de Gipuzkoa (cuadrículas UTM 10 x10 km: 30T WN57, WN67, WN56 y WN66).

Administrativamente, pertenece a la comarca del Alto Urola y limita con los siguientes municipios: al norte con Azpeitia, al este con Beasain, al sur con Ormaiztegui y con Gabiria y al oeste con Zumarraga.



Figura 1: Localización del término municipal.

El término municipal, de forma relativamente regular, tiene una extensión en dirección E-W de aproximadamente 5,5 km, mientras que en dirección N-S alcanza una longitud aproximada de 6,5 km. El cauce del río Santa Lutzi es, la zona de menor altitud (205 m) y el límite municipal en su extremo suroriental. La cota más alta corresponde al monte Izazpi (971 m), situado en el extremo noroeste del municipio.

III.2. OROGRAFÍA^{2,3}

El término municipal se extiende entre las cotas de +300 y +900 msnm, y predominan las pendientes pronunciadas.

Pendientes por rangos en el término municipal de Ezkio-Itsaso		
Rango	Superficie (ha)	Porcentaje del TM
<20%	22,8	1,1 %
20-50%	55,8	2,6 %
50-75%	624,2	29,4 %
>75%	1418,7	66,9 %

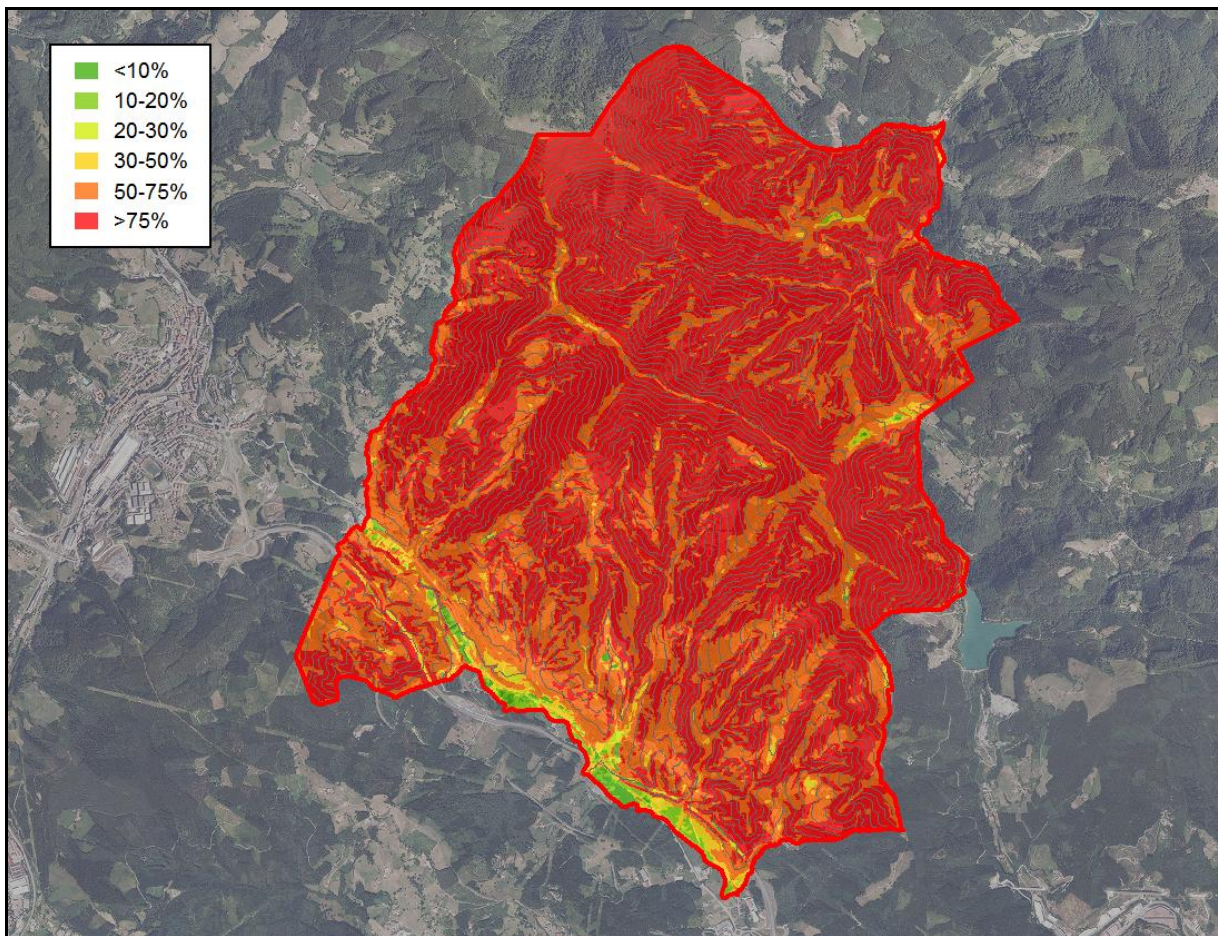


Figura 2: Orografía y pendientes. Fuente de datos: Vuelo LIDAR (DFG).

III.4. CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS⁴

En Ezkio-Itsaso afloran diversas formaciones litológicas, según los datos recogidos del Mapa Geológico del País Vasco (EVE, Escala 1:200.000). Son las siguientes:

² Geoeuskadi. Infraestructura de Datos Espaciales del País Vasco.

³ Datos LIDAR de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

⁴ Mapa Geológico del País Vasco (1:200.000), 1991. Ente Vasco de Energía (EVE).

- Depósitos aluviales y aluvio-coluviales: se trata de los materiales más recientes, del Cuaternario, originados por fenómenos erosivos y posterior depósito de materiales finos en superficie; presentan una permeabilidad media por porosidad. Ocupan una pequeña extensión de 15,7 has, localizada en la vega del Santa Lutzi, en el extremo sureste del término municipal.
- Lutitas calcáreas o silíceas y areniscas oscuras: corresponden a facies de implantación urgoniana (periodo Cretácico); presentan permeabilidad baja por porosidad. Se sitúan en el tercio inferior del término municipal, ocupando 638 has.
- Alternancia de areniscas y lutitas: son materiales correspondientes al complejo supraurgoniano y también presentan permeabilidad baja por porosidad. Afloran al oeste del municipio con una superficie de 33 has.
- Margas grises esquistosas: son materiales del Cretácico Superior que presentan permeabilidad baja por fisuración. Son los más comunes, extendiéndose en las dos terceras partes septentrionales del término municipal, 1420 has aproximadamente.
- Sills básicos: se trata de rocas ígneas del Cretácico superior, impermeables, que se extienden en finas líneas ocupando 15,7 has.

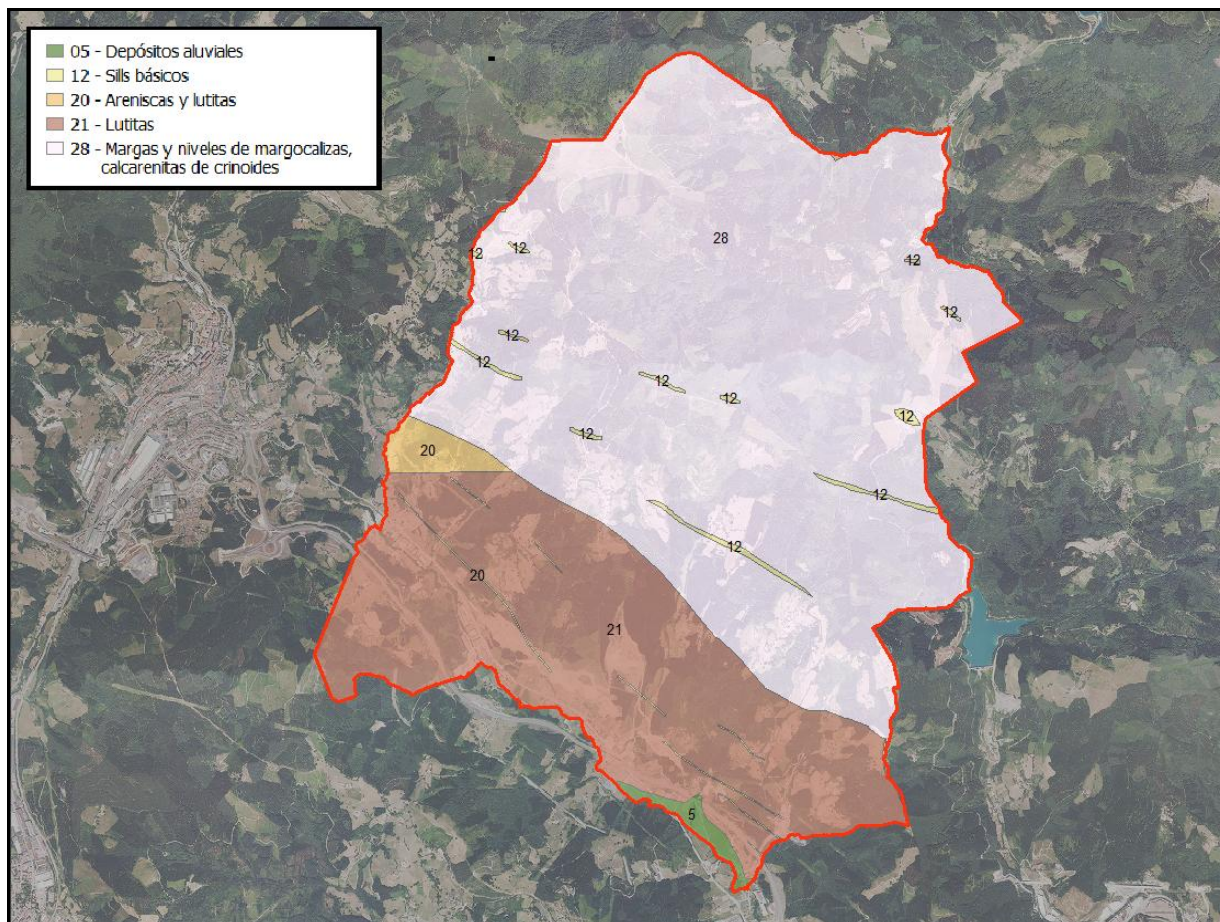


Figura 3: Formaciones litológicas. Fuente: Geoeuskadi.

En Ezkio-Itsaso se pueden distinguir varias unidades geomorfológicas, cuyo origen se debe a procesos dominantes (erosión, deposición, etc.) que actúan sobre las litologías anteriormente citadas: hay por una parte, vegas aluviales y laderas de erosión y de acumulación y, por otra parte, como zonas

vulnerables se han identificado áreas de erosión activa, cicatrices de despegue y masas rocosas deslizantes, que en su mayor parte corresponden a laderas de pendiente abrupta.

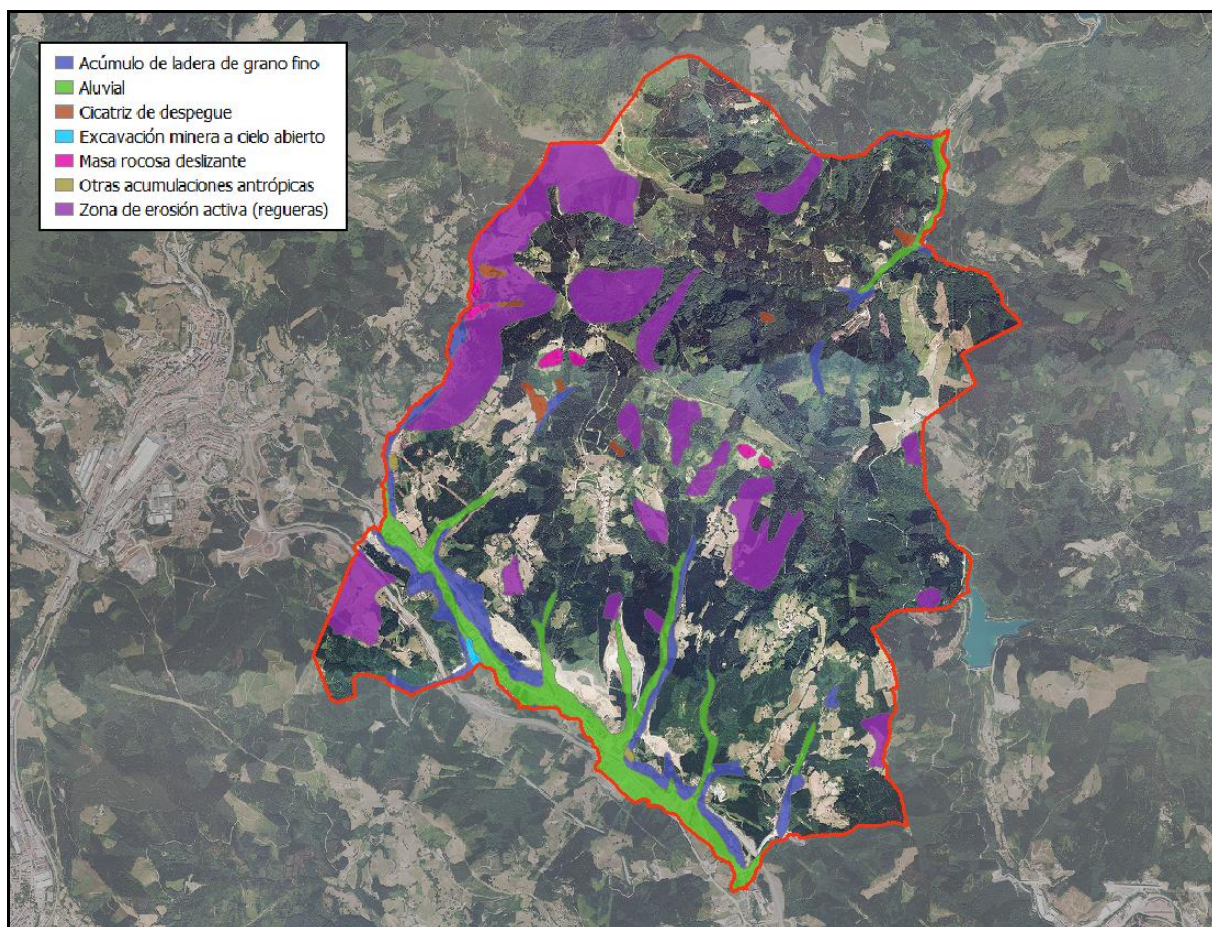


Figura 4: Unidades geomorfológicas. Fuente: Geoeuskadi.

III.5. EDAFOLOGÍA Y CAPACIDAD AGROLÓGICA^{5,6}

Los tipos de suelo están condicionados por una serie de factores, entre los que se pueden destacar la litología, la orografía y el clima, además del manejo que éstos hayan recibido a lo largo del tiempo.

En Euzkio-Itsaso predominan los suelos tipo 'luvisol', suelos que se desarrollan en lugares de pendiente, en zonas con estaciones secas y húmedas. El término deriva del latín 'luere' que significa lavar, haciendo alusión al lavado de arcilla de los horizontes superiores para acumularse en la zona más profunda. Los dos tercios septentrionales del término municipal presentan suelos del subtipo 'órtico' (suelo ácido o descarboxado bien desarrollado) y el tercio restante, tiene suelos del subtipo 'gleico' (presentan agua en el perfil, en forma permanente o semipermanente). Estos suelos, que ocupan prácticamente toda la superficie del término municipal, presentan capacidades de uso variables, desde muy baja a muy elevada, dependiendo también de las pendientes del terreno (a mayor pendiente, menor profundidad y capacidad de uso más limitada).

⁵ Geoeuskadi. Infraestructura de Datos Espaciales. Gobierno Vasco.

⁶ Mapa de Clases Agrológicas de Gipuzkoa, 1987. Diputación Foral de Gipuzkoa.

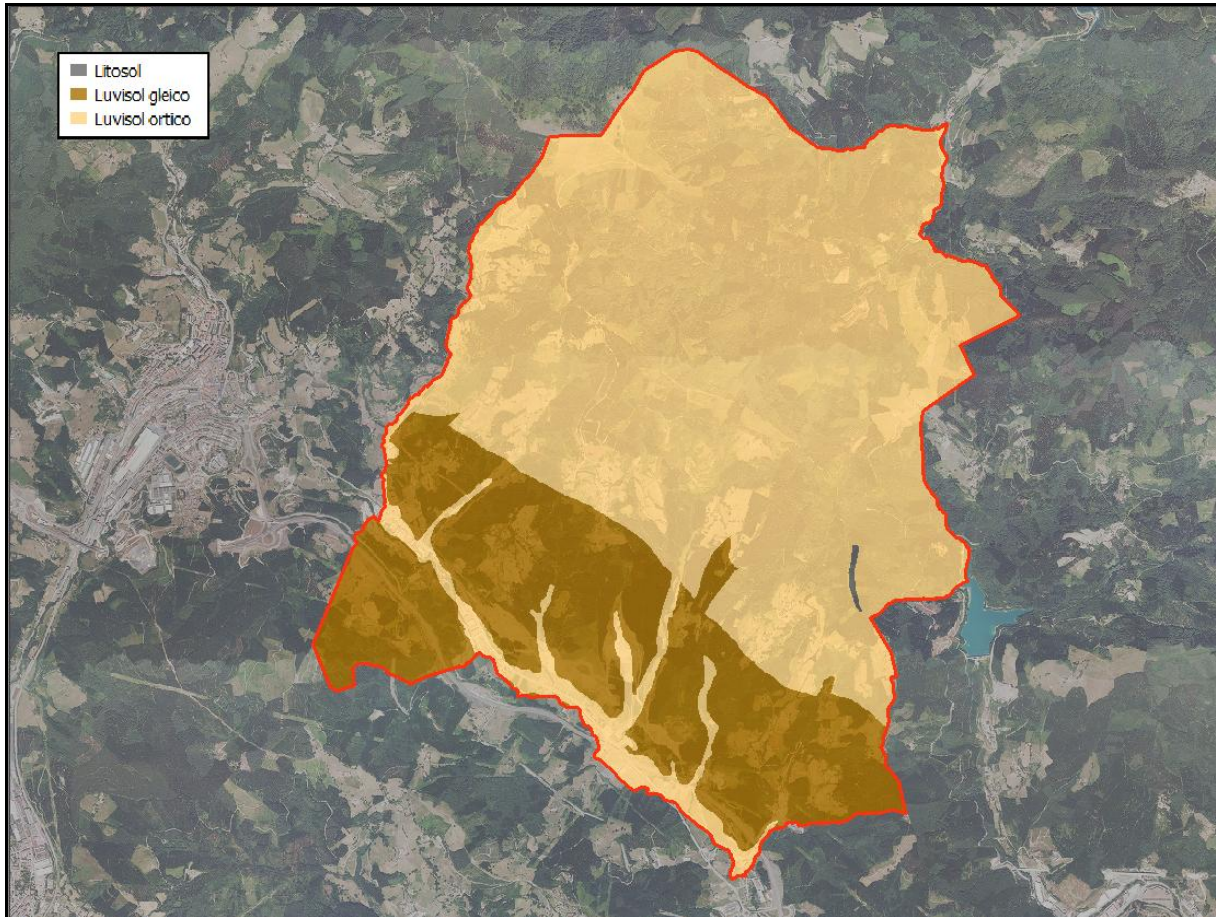


Figura 5: Tipos de suelo. Fuente: Geomorfología y edafología de Gipuzkoa (DFG).

En este sentido, actualizando la información del Mapa de Clases Agrológicas de Gipuzkoa (DFG, 1987), en Ezkio-Itsaso se identifican 6 clases de suelos distintos, en función de su capacidad agrológica. Por orden decreciente de valor agrológico, son:

- Clase II: Tierras en aluviales amplios con escasas limitaciones agronómicas. Suelo profundo. Puede verse afectado por avenidas.
- Clase III: Tierras en aluviales estrechos y laderas de acumulación de ligera pendiente.
- Clase IV: Tierras en lomas suaves y laderas de pendiente inferior al 20%. Son suelos que se encuentran el límite de los terrenos aptos para el laboreo.
- Clase VI: Tierras en lomas y laderas de pendiente superior al 20% e inferior al 35%. Son suelos con limitaciones severas, con vocación de mantener una vegetación permanente, herbácea o leñosa. Son utilizadas preferentemente como praderas y/o pastos de diente. En el caso de la clase VI2 las pendientes donde se asienta las praderas y pastos son más elevadas, superiores al 35%, por lo que se elevan los riesgos de erosión y/o deslizamiento.
- Clase VII: Tierras en laderas de pendiente superior al 35%. Son suelos con muy fuertes restricciones y limitaciones que limitan su aprovechamiento al forestal. En el caso de la subclase VII2 se trata de áreas forestales en las que la pendiente es superior, incluso mayor al 50%, por lo que se deben establecer medidas aún más restrictivas con el fin de evitar pérdida de suelo por erosión o deslizamientos de ladera.
- Clase VIII: Áreas de muy escaso o nulo valor agronómico. Engloba a dos tipos de áreas: por un lado, las áreas urbanizadas, que no cuentan con ningún valor agronómico; por otro lado, las áreas destinadas a su conservación (elevada pendiente, escasez de suelo, cauces).

Clase agrológica	Superficie (ha) Ezkio	Superficie (ha) Itsaso	Superficie (ha) TM	% Ezkio	% Itsaso	% TM
II	0	10,34	10,34	0 %	1,17 %	0,5 %
III	17,85	9,70	27,55	1,44 %	1,1 %	1,3 %
IV	23,52	29,01	52,53	1,90 %	3,29 %	2,5 %
VI	167,21	146,09	313,30	13,49 %	16,56 %	14,8 %
VII	998,88	676,79	1675,67	80,59 %	76,70 %	79,0 %
VIII	32	10,46	42,46	2,58 %	1,18 %	2,0 %

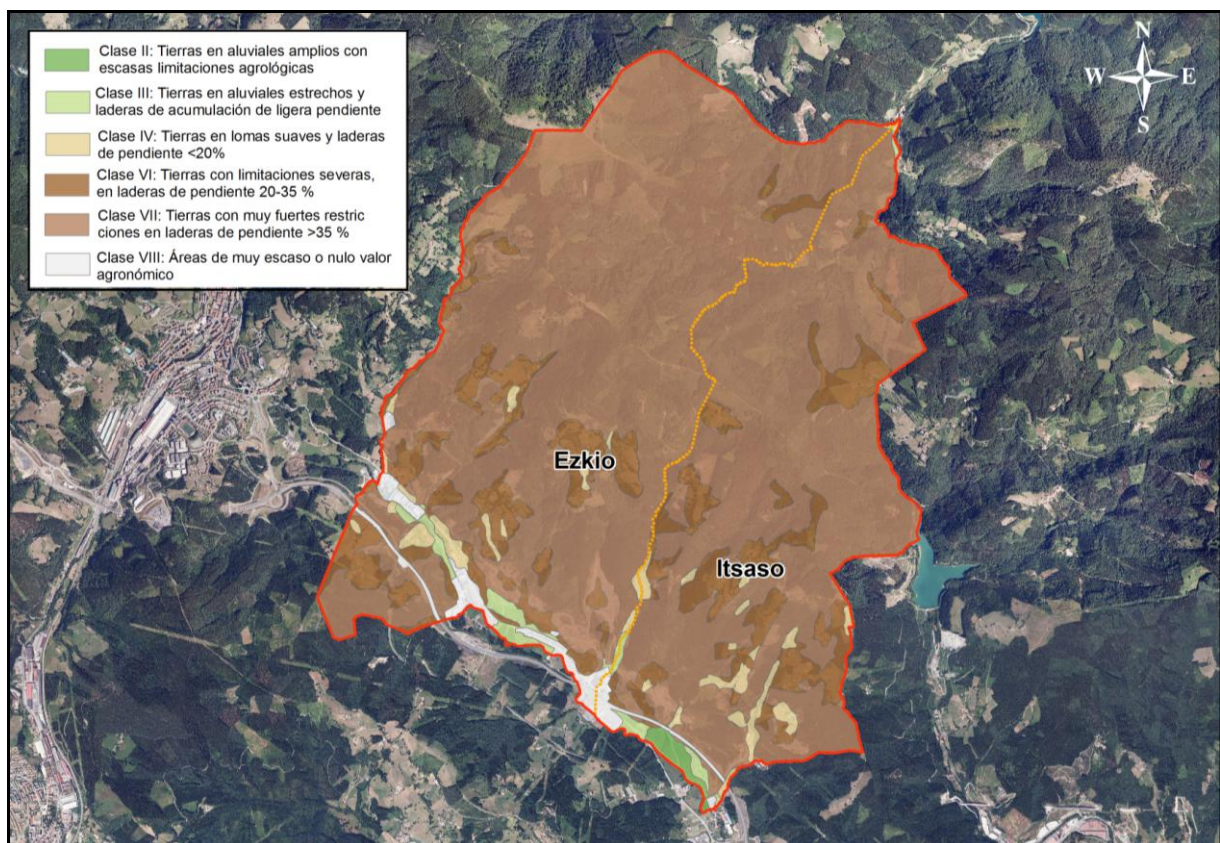


Figura 6: Distribución de la superficie por clases agrológicas. Fuente: Mapa de clases agrológicas (DFG, 1988).

Las clases de mayor valor agrológico son las que menor superficie ocupan y son además las que han sufrido una mayor reducción en los últimos años, debido al desarrollo en estas áreas de actividades económicas, uso residencial e infraestructuras de comunicación (fundamentalmente: la autovía GI-632 Beasain-Vergara y el Tren de Alta Velocidad).

Evolución de la superficie por clases agrológicas (1988-2013)			
Clase Agrológica	Superficie 1988 (ha)	Superficie 2013 (ha)	Evolución (%)
II	10,79	10,34	- 4,17 %
III	46,49	27,55	-40,74 %
IV	52,58	52,53	-0,095 %
VI	317,25	313,30	-1,25 %
VII	168,90	1.675,67	-0,37 %
VIII	12,84	42,46	+230,68 %

III.6. HIDROLOGÍA⁷

Red hidrográfica⁸

El tercio norte del término municipal de Ezkio-Itsaso se asienta en la Unidad Hidrológica Urola y el resto del término municipal en la Unidad Hidrológica (UH) Oria. Ambas Unidades Hidrológicas, pertenecen a la Demarcación Cantábrico Oriental.

Aproximadamente el término municipal se divide en dos cuencas, cuenca del Ibaieder perteneciente a la UH Urola, y cuenca del Estanda perteneciente a la UH Oria. A su vez, la cuenca del Estanda se divide en la subcuenca Santa Lucía y la subcuenca Arriaran.

Los cauces principales que atraviesan y/o limitan el término municipal son los siguientes:

- Sarobe: De unos 1,8 km de longitud, establece el límite norte del municipio durante 1,1 km aproximadamente, vertiendo en el arroyo Ibaieder. Componente hidráulica (PTS) de nivel 0: cuenca vertiente entre 1 y 10 km².
- Ibaieder: Discurren 1,5 km de su tramo de cabecera por el municipio, estableciendo el límite del mismo en el extremo noreste durante 1 km aproximadamente. Componente hidráulica (PTS) de nivel 0: cuenca vertiente entre 1 y 10 km².
- Txaransoro: De unos 2,5 km de longitud, discurre en paralelo al Sarobe, más al sur, vertiendo también en el Ibaieder. Componente hidráulica (PTS) de nivel 0: cuenca vertiente entre 1 y 10 km².
- Errekaundieta: El tramo de unos 1,2 km que vierte en el Ibaieder establece el límite del municipio en el extremo noreste. Componente hidráulica (PTS) de nivel 00: cuenca vertiente inferior a 1 km².
- Igartza: Afluente del Santa Lutzi que establece el límite occidental del municipio a lo largo de sus cerca de 3,4 km de longitud. Componente hidráulica (PTS) de nivel 0: cuenca vertiente entre 1 y 10 km².
- Santa Lutzi: De los casi 5 km de tramo que discurren por el término municipal, más de 3,2 km establecen el límite meridional. Componente hidráulica (PTS) de nivel 1: cuenca vertiente entre 10 y 50 km².
- Zozobarroerrea: De cerca de 2 km de longitud, discurre de norte a sur, vertiendo en el Santa Lutzi. Componente hidráulica (PTS) de nivel 0: cuenca vertiente entre 1 y 10 km².
- Epelderreka: De unos de 2,3 km de longitud, discurre en paralelo al Zozobarroerrea, vertiendo también en el Santa Lutzi. Componente hidráulica (PTS) de nivel 0: cuenca vertiente entre 1 y 10 km².
- Tellerierreka: De los más de 2 km de longitud, el tramo de 600 m más bajo, que vierte en el Santa Lutzi establece el límite del municipio en su extremo sureste. Componente hidráulica (PTS) de nivel 0 -cuenca vertiente entre 1 y 10 km²-, en este tramo bajo, y de nivel 00 -cuenca vertiente inferior a 1 km²- en el resto.
- Albitzu: De unos 700 m de longitud, establece el límite del municipio en su extremo sureste, a continuación del Tellerierreka, del que es afluente. Componente hidráulica (PTS) de nivel 00: cuenca vertiente inferior a 1 km².
- Albitzuondo: De unos 700 m de longitud, establece el límite del municipio en su extremo sureste, vertiendo en el embalse de Arriaran. Componente hidráulica (PTS) de nivel 0 -cuenca vertiente entre 1 y 10 km²-, en los 400 m de tramo más bajo, y de nivel 00 -cuenca vertiente inferior a 1 km²- en el resto.

⁷ Dirección General de Obras Hidráulicas, Diputación Foral de Gipuzkoa.

⁸ Mapa Hidrogeológico del País Vasco (1:100.000), 1996. Ente Vasco de Energía (EVE).

La red hídrica se completa, además, con muchos otros regatos afluentes de los mencionados y con el citado embalse de Arriaran, situado en el extremo oriental del municipio.

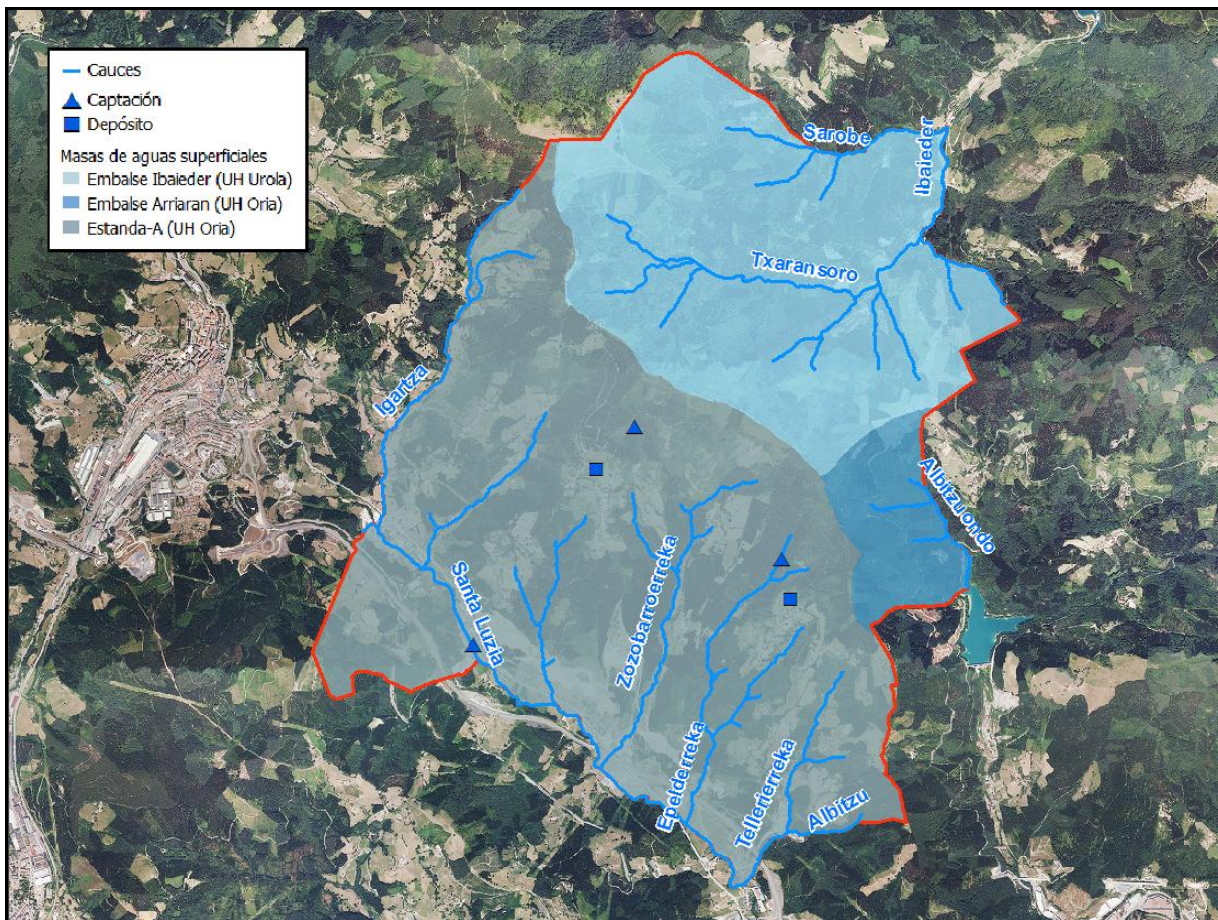


Figura 7: Red hidrográfica. Fuente: Agencia Vasca del Agua

Calidad de las aguas

La Agencia Vasca del Agua realiza anualmente a través de la “Red de seguimiento del estado ecológico de las masas de agua superficial de la CAPV” el diagnóstico del estado ecológico y calidad de las masas de agua, entre las que se enmarca el río Santa Lutzia, incluido dentro de la masa de agua superficial denominada Estanda.

La masa de agua Estanda, dispone de una estación de seguimiento ubicada en Beasain (código estación OES116). Los últimos informes disponibles, elaborados por Anbiotek (estado biológico) y Labaqua-Ondoan (estado químico) para la Agencia Vasca del Agua, referentes a la campaña 2012, arrojan los siguientes datos:

INDICADORES	OES116
Biológicos	
Macroinvertebrados	moderado
Fitobentos	bueno
Fauna piscícola	bueno
Macrófitos	--
Físico-químicos	

INDICADORES	OES116
Índice IFQ-R	muy bueno
Sustancias preferentes (Anexo II, RD 60/2011)	apto
Hidromorfológicos	
Índice QBR	--
Condiciones riparias	--
Hábitat fluvial	moderado
Alteraciones hidromorfológicas	deficiente
Químicos	
Indicadores químicos (ph, %O ₂ , nitrato, amonio, DBO ₅ , DQO, PT, PO ₄ , ICQ, Prati...)	moderado-muy bueno

La masa Estanda, representada por la estación OES116, presenta un estado ecológico **moderado**, tal y como determinan la comunidad de macroinvertebrados y pese a la buena calidad del fitobentos y la fauna piscícola, y muy buena de las condiciones fisicoquímicas generales. Los indicadores hidromorfológicos estudiados, hábitat fluvial y alteraciones incumplen sus objetivos de calidad.

La estación de la masa Estanda, controlada desde el año 2000, pese a que nunca ha cumplido su objetivo de calidad, desde el año 2006 ha experimentado una evolución positiva, con la recuperación de la calidad del agua y una notable mejoría en la comunidad de macroinvertebrados.

También el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa realiza un estudio de la calidad de los ríos de Gipuzkoa, para lo que mantiene una red de puntos de control y seguimiento. En concreto, uno de estos puntos, la estación de muestreo fija SLU08500, se encuentra situada en la desembocadura del río Santa Lutzi. Los resultados correspondientes a la campaña 2013 revelan que el tributario Santa Luzia, en desembocadura, registra unas altas temperaturas limitantes para salmónidos, pero no para ciprínidos. Además se observa cierto grado de contaminación orgánica. Esta estación cumple con los objetivos ambientales para los indicadores fisicoquímicos generales. En cuanto a los resultados biológicos, en primavera se observa un buen estado, en cambio, en estiaje existe un empeoramiento que se refleja en un estado deficiente. La producción primaria bentónica corresponde con una situación de oligotrofia.

En el inventario de obstáculos como azudes y presas, no se señala ninguno en los tramos que discurren por el término municipal. Sin embargo, el cauce del Santa Lutzi ha sufrido severas modificaciones como canalizaciones y captaciones industriales debido a los desarrollos producidos en esta zona en los últimos años.

Aguas subterráneas⁹

El término municipal se asienta, prácticamente en su totalidad, sobre tres masas de agua subterránea:

Masa	Dominio	Ámbito	Superficie (ha)	Porcentaje TM
Arrola-Murumendi	Anticlinorio Norte	Intracomunitario	1	0,1 %
Getxo-Bergara	Sinclinorio Oiz	Intracomunitario	713	33,6 %
Arama	Sinclinorio Oiz	Intercomunitario	671	31,6 %
Beasain	Anticlinorio Sur	Intercomunitario	736	34,7 %

⁹ Caracterización de las Demarcaciones Hidrográficas de la CAPV. Gobierno Vasco. Año 2004.

Todas las masas están caracterizadas como grado 2, que corresponde a zonas de baja permeabilidad en las que localmente pueden existir pequeños acuíferos.

Manantiales y captaciones superficiales¹⁰

La base de datos del Gobierno Vasco tiene inventariados 5 puntos de abastecimiento de agua en el término municipal, todas en la UH Oria (ver figura 7):

Denominación	Tipo	Sistema	Uso	Q demanda
Captación superficial	captación superficial	Ezkio	urbano	0,61
Ezkio	depósito	Ezkio	urbano	0,61
Kizkitzabarren	captación superficial	Itsaso	urbano	0,45
Itsaso	depósito	Itsaso	urbano	0,45
Hormigones Zumarraga SA	captación superficial	Industrias de Ezkio-Itsaso	industrial	0,22

Registro de Zonas Protegidas (Plan Hidrológico de la Demarcación Cantábrico Oriental)¹¹

El registro de zonas protegidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Cantábrico Oriental incluye aquellas zonas relacionadas con el medio acuático que son objeto de protección en aplicación de la normativa comunitaria y otras normativas.

El término municipal de Ezkio-Itsaso alberga las zonas protegidas del citado Registro indicadas a continuación pertenecientes a las siguientes categorías:

1. Zonas de captación de agua para abastecimiento urbano que proporcionen un volumen medio de, al menos, 10 metros cúbicos diarios o abastezcan a más de 50 personas. Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas a lo largo del primer horizonte del Plan se incluirán las captaciones que abastezcan a más de 10 habitantes.

Con objeto de evitar afecciones a la cantidad y calidad del agua de las citadas captaciones se establece en torno a las mismas un perímetro de protección o zona de salvaguarda.

En el ámbito del término municipal, se incluye una captación de agua subterránea junto con su perímetro de protección, de código 1_01057059 situada al sur del municipio, en el ámbito Santa Lutzí.

Asimismo, el perímetro de protección establecido en torno al embalse de Arriaran penetra y afecta parcialmente a Ezkio-Itsaso.

El contenido normativo del Plan Hidrológico establece que dentro de los perímetros de protección serán de aplicación para las masas de agua superficial las normas establecidas en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico para las zonas de policía orientadas a la protección de los caudales captados y de la calidad, y para las masas de subterráneas las establecidas en el artículo 179 del citado Reglamento. Asimismo, serán objeto de especial control y vigilancia todos los usos y actividades (nuevos aprovechamientos, movimientos de tierras, obras, etc.) que pudieran conducir a que la calidad de las aguas descienda por debajo de la establecida en el Real

¹⁰ Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

¹¹ RD 400/2013, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Además, en la tramitación de cualquier autorización o concesión ubicada dentro de los perímetros de protección de las captaciones de agua para abastecimiento urbano, se requerirá informe del concesionario del mencionado abastecimiento.

2. Zonas de Protección Especial: Áreas de Interés Especial de las Especies Amenazadas (relacionadas con el medio hídrico). Esta zona se corresponde con el Área de Interés Especial 'río Ibaieder' designada por el Plan de Gestión del visón europeo.

Para estas Zonas, la normativa del Plan Hidrológico señala que deberá darse cumplimiento a sus respectivos documentos de ordenación o normativas, evitando aquellas intervenciones sobre el dominio público hidráulico y dominio público marítimo terrestre y sus zonas de protección que puedan alterar el medio físico natural, la fauna o la flora.

III.7. VEGETACIÓN¹²

Vegetación potencial¹³ y uso del suelo

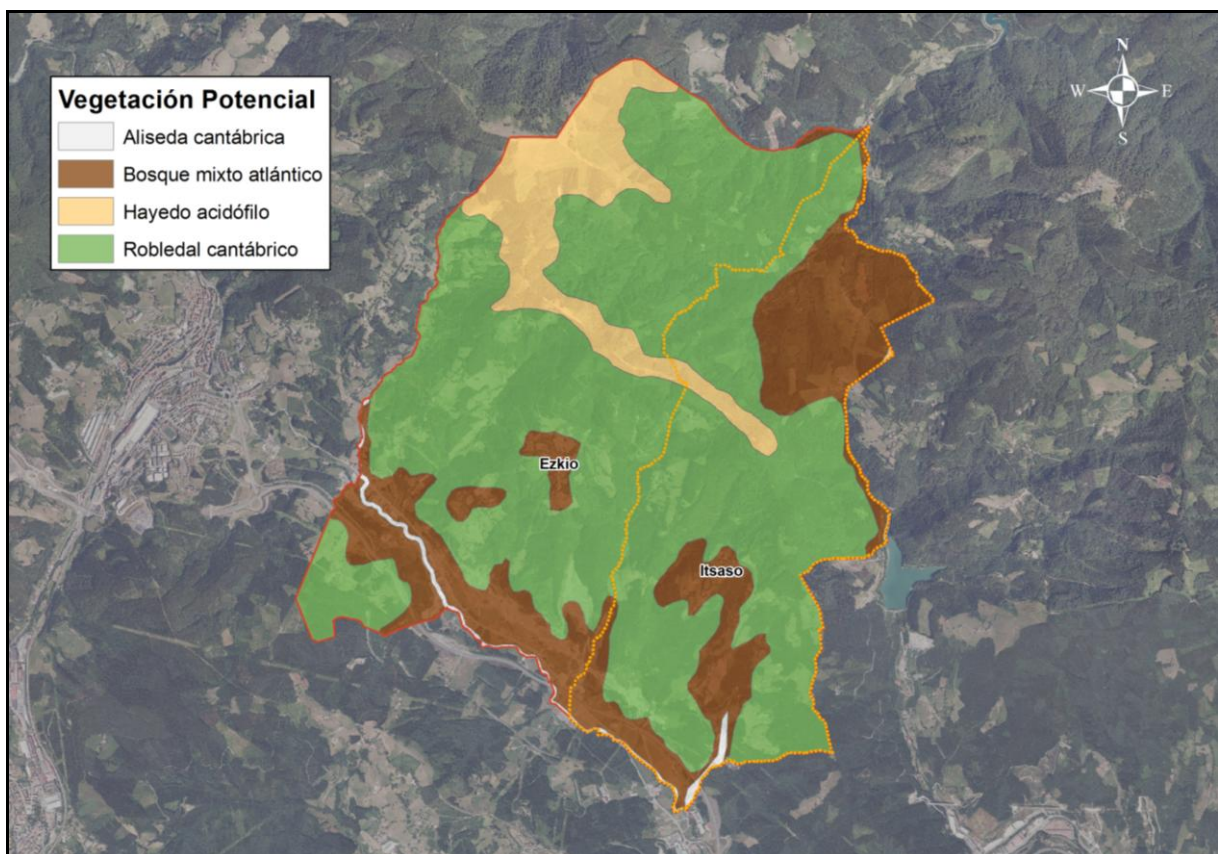


Figura 8: Vegetación potencial. Fuente: Mapa de series de vegetación (GVA).

¹² Patrimonio natural y biodiversidad. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno Vasco.

¹³ Mapa de Series de Vegetación (vegetación potencial) de la CAPV [escala 1:50.000]. Gobierno Vasco. Año 2006.

La vegetación potencial del ámbito analizado se distribuiría en cuatro grandes unidades de vegetación, según señala el Mapa de Series de Vegetación (vegetación potencial) de la CAPV:

- Aliseda cantábrica: en las márgenes del cauce del Santa Lutzi.
- Bosque mixto atlántico: en las laderas de menor altitud, sobre suelos más profundos y menos lavados.
- Robledal cantábrico: en lomas y laderas de erosión, ocupando la mayor parte del territorio.
- Hayedo acidófilo: por encima de la cota de 600 m de altitud.

Debido a la transformación del territorio como consecuencia de las actividades humanas, la vegetación real dista mucho de la señalada. Así, en la actualidad se mantienen retazos de la vegetación original, que en cualquier caso ha sido modificada también en el tiempo.

En general, los bosques naturales de frondosas han sufrido un gran retroceso, ante la extensión de la superficie dedicada a la explotación forestal. A día de hoy quedan algunas manchas aisladas de hayedo y robledal-bosque mixto. En conjunto todo este tipo de bosque autóctono, que en parte corresponde con formaciones degradadas o en fase de regeneración, cuenta con una superficie de aproximadamente 411 ha, lo que supone un 19 % de la superficie del término municipal.

La mayor masa boscosa está por tanto dedicada a la gestión silvícola (1064 ha, 50 % del término municipal). Destacan por su extensión las repoblaciones de coníferas, aunque también hay plantaciones de eucaliptus y otras especies.

A su vez, las actividades agroganaderas han transformado una superficie considerable de los bosques originales, convirtiéndolos en prados de siega, pastos, parcelas dedicadas al cultivo de frutales, etc. Ocupan aproximadamente 360 ha (17 % del término municipal).

Unidades de vegetación/ usos del suelo	Superficie (ha) Ezkio	Superficie (ha) Itsaso	Superfic. (ha) TM	% Ezkio	% Itsaso	% TM
Aliseda cantábrica	1,40	3,07	4,47	0,11	0,35	0,21
Bosques y setos de especies autóctonas	236,35	175,12	411,47	19,07	19,85	19,39
Brezal-Argomal-Helechal y Zarzal-Espinar	114,26	28,72	142,98	9,22	3,25	6,74
Plantaciones forestales	590,80	470,71	1061,51	47,67	53,34	50,03
Prados, pastos y lastonares	183,22	146,14	329,36	14,78	16,56	15,52
Huertas, cultivos y frutales	13,95	17,09	31,04	1,13	1,94	1,46
Cauces láminas de agua	0,08	0,72	0,80	0,01	0,08	0,04
Suelos artificializados	99,41	40,82	140,23	8,02	4,63	6,61
<i>Total</i>	<i>1239,47</i>	<i>882,39</i>	<i>2121,86</i>	<i>100</i>	<i>100</i>	<i>100</i>

Otro aspecto reseñable es el porcentaje de suelos urbanizados, alterados o pisoteados, que en definitiva no cuentan con vegetación o ésta tiene carácter ruderal, que asciende al 6,61% en el término municipal.

Las unidades de vegetación y usos del suelo mencionados han sido cartografiados en el **plano 1.1. Usos del suelo**.

Hábitats de interés comunitario¹⁴

Según recoge el mapa de hábitats de interés comunitario de la CAPV (2012, Gobierno Vasco) en el término municipal de Ezkio-Itsaso se contabilizan 212 ha de hábitats de interés comunitario, es decir, cerca del 17% del término municipal. Los hábitats identificados son los siguientes:

COD.UE	Nombre del hábitat	Superficie (ha)	% TM
4030	Brezales secos europeos	70,61	5,70
6230*	Formaciones herbosas con <i>Nardus</i> , con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental)	2,40	0,19
6510	Prados pobres de siega de baja altitud (<i>Alopecurus pratensis</i> , <i>Sanguisorba officinalis</i>)	90,84	7,33
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i>	5,97	0,48
9120	Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de Ilex y a veces de Taxus (<i>Quercion robori-petraeae</i> ou <i>Ilici-Fagenion</i>)	42,18	3,40
Total		212	17,10

* Hábitats de interés comunitario considerados prioritarios

4030 – Brezales secos europeos:

Son brezales mesófilos o xerófilos que crecen sobre suelos silíceos, podsolizados, en climas húmedos atlánticos o sub-atlánticos, en las zonas bajas y de media montaña del Centro, Norte y Oeste de Europa. Las especies dominantes son mayoritariamente *Erica*, *Calluna*, *Ulex*, *Cistus* o *Stauracanthus*. En Ezkio-Itsaso aparecen mayoritariamente en la mitad septentrional y más concentradamente en el extremo noroeste.

6230* - Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de la Europa continental):

Abreviadamente, se los conoce como ‘praderas montanas’. Son pastizales perennes y densos que se desarrollan sobre suelos ácidos profundos de las zonas de montaña atlántica y pirenaica. Es una comunidad apreciada desde el punto de vista ganadero, al permanecer verde todo el año, lo que ha sido propiciado artificialmente en muchos casos al eliminar, mediante el manejo pecuario, matorrales y otros tipos de pastos. En Ezkio-Itsaso aparecen dos pequeñas manchas en el extremo noroeste del término, en la zona de mayor altitud.

6510 - Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*):

Prados ricos en especies sobre suelos de leve a moderadamente fertilizados de los pisos basal a sub-montano, pertenecientes a las alianzas *Arrhenatherion* y *Brachypodio-Centaureion nemoralis*. Estos prados, que tienen un manejo extensivo y albergan multitud de flores, son segados únicamente una o dos veces al año y nunca antes de la floración de las gramíneas; si el manejo se intensifica con fuertes fertilizaciones, la diversidad de especies se reduce rápidamente. Es el tipo de hábitat de interés comunitario que más suelo ocupa en el término municipal y se distribuye por la mitad meridional, en torno al núcleo de Itsaso y otras localizaciones.

91E0* - Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*

Las fresnedas y alisedas de ribera son bosques que se sitúan en primera línea respecto al cauce,

¹⁴ Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitat).

en suelos muy húmedos o encharcados, influidos por las crecidas periódicas. El subtipo presente en Ezkio-Itsaso se encuadraría en el de las alisedas ribereñas eurosiberianas (y de transición) en el que el aliso (*Alnus glutinosa*) es la especie dominante. Este tipo de hábitat, prioritario, ha sufrido un gran retroceso y únicamente quedan retazos de él en algunos tramos de los arroyos Santa Lutzi, Epelderreka y Tellerierreka.

9120 - Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de *Ilex* y a veces de *Taxus* (*Quercion robur-petraeae* ou *Ilici-Fagenion*)

Se trata de hayedos que crecen sobre suelos con acidez y pobreza acentuadas por el lavado permanente provocado por las abundantes precipitaciones de la zona atlántica y pirenaica. En Ezkio-Itsaso aparece mayoritariamente en algunas manchas al norte del término municipal y en el entorno de Itsaso y parte central del municipio.

Los citados hábitats han sido cartografiados en el **plano I.2.Hábitats de interés comunitario**.

Flora amenazada¹⁵

En la base de datos de la Sociedad de Ciencias Aranzadi se recogen únicamente un par de citas de especies amenazadas, localizadas en el monte Izazpi: el tejo (*Taxus baccata*) y el acebo (*Ilex aquifolium*). Ambas especies están incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en la categoría 'de interés especial'.

Especies invasoras¹⁶

El documento de Diagnóstico de la flora alóctona invasora de la CAPV (Ihobe, 2008), señala la presencia de 11 especies de plantas invasoras consideradas transformadoras (categoría A) en las cuadrículas UTM 10 x 10 km en las que se inscribe el término municipal de Ezkio-Itsaso (30T WN57, WN67, WN56 y WN66):

- *Buddleja davidii* o arbusto de la mariposas
- *Conyza canadensis*
- *Conyza sumatrensis*
- *Cortaderia selloana* o plumero de la Pampa
- *Cyperus eragrostis*
- *Fallopia japonica*
- *Helianthus tuberosus*
- *Paspalum dilatatum*
- *Paspalum disticum*
- *Robinia pseudoacacia* o falsa acacia
- *Sporolobus indicus*

¹⁵ Ihobe, 2010. Lista Roja de la Flora Vasculosa de la CAPV. Gobierno Vasco.

¹⁶ Ihobe, 2009. Diagnóstico de la Flora Alóctona Invasora de la CAPV. Gobierno Vasco.

III.8. FAUNA DE INTERÉS¹⁷

Fauna amenazada

En las cuadrículas UTM 10 x 10 km en las que se inscribe el término municipal de Ezkio-Itsaso (30T WN57, WN67, WN56 y WN66) se citan numerosas especies de fauna, de las cuales 35 están incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (CVEA) bajo diferentes categorías:

Grupo faunístico	En Peligro de Extinción (EP)	Vulnerable (VU)	Rara (R)	De Interés Especial (IE)
Reptiles				1
Aves		2	8	14
Mamíferos	1	3	3	2
TOTAL	1	5	11	17

Concretamente, la especie incluida en el CVEA en la categoría de ‘en peligro de extinción’ es el visón europeo (*Mustela lutreola*), mamífero semiacuático recogido también en los Anexos II y IV de la Directiva 92/43/CEE de Hábitats.

Del resto de especies catalogadas citadas en el entorno del municipio, destacamos, por su grado de amenaza aquellas incluidas en la categoría de ‘vulnerable’, que son: el alimoche (*Neophron percnopterus*), el milano real (*Milvus milvus*), el murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*), el murciélago de Geoffroy (*Myotis emarginatus*) y el murciélago orejudo meridional (*Plecotus austriacus*).

Áreas de interés para la fauna

Los cauces fluviales de mayor entidad del municipio, concretamente los arroyos Igartza, Santa Lutz, Txaransoro e Ibaieder y el embalse de Arriaga, se consideran ‘Zona de Distribución Preferente’ (ZDP) para el visón europeo (*Mustela lutreola*), especie que cuenta con Plan de Gestión en el Territorio Histórico de Gipuzkoa (Orden Foral de 12 de mayo de 2004) y cuyo ámbito de aplicación de es la totalidad de la red hidrográfica de Gipuzkoa.

Asimismo, la parte inferior del término municipal está incluida en las ‘Áreas de Interés Especial’ (AIE) de dos especies de quirópteros: el murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*) y el murciélago de Geoffroy (*Myotis emarginatus*).

¹⁷ Patrimonio natural y biodiversidad. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno Vasco.

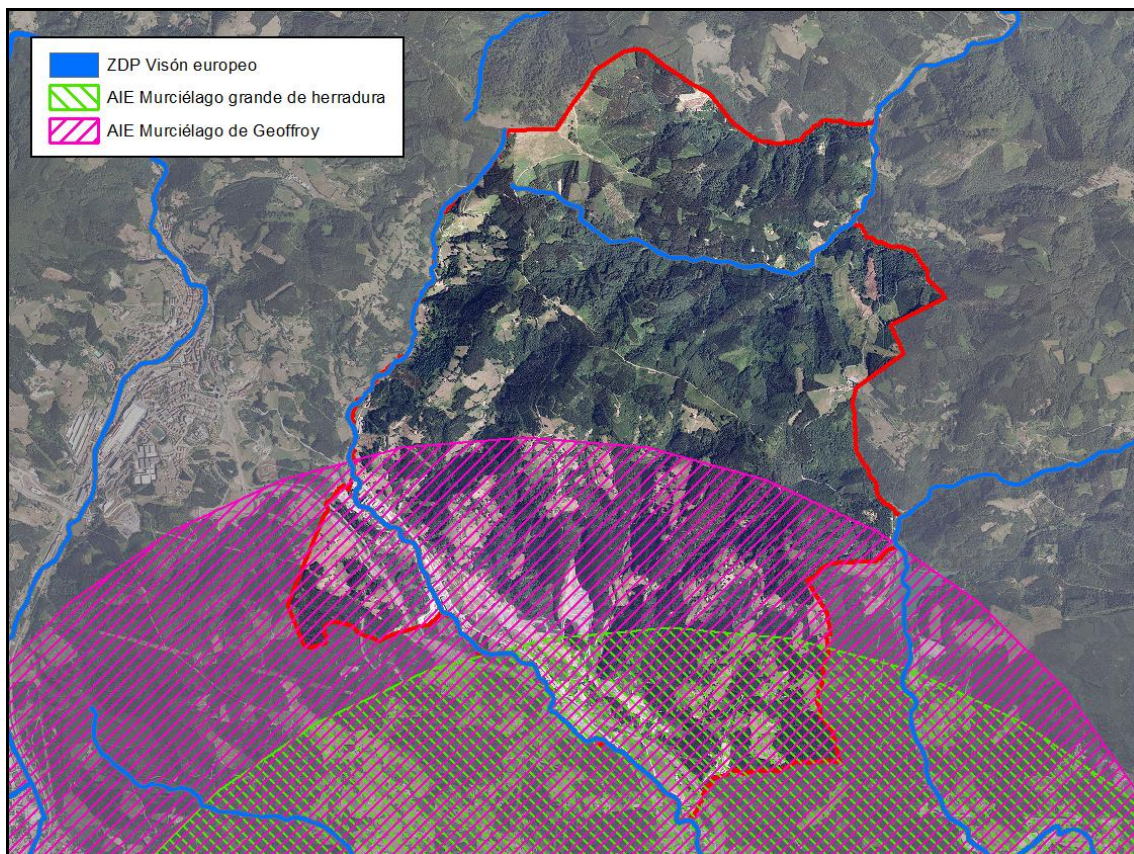


Figura 9: Zonas de distribución preferente y áreas de interés especial para la fauna en Ezkio-Itsaso.

III.9. ÁREAS DE INTERÉS NATURALÍSTICO

Montes de utilidad pública

No se han designado Montes de Utilidad Pública en el término municipal de Ezkio-Itsaso.

Red Natura 2000

Según se aprecia en la siguiente figura, no hay ningún espacio de la Red Natura 2000 que se localice cerca o bajo influencia del término municipal de Ezkio-Itsaso (figura 10).

Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco¹⁸

El anteproyecto de Red de Corredores Ecológicos de la CAPV (Gobierno Vasco, 2005) diseña una serie de corredores, distribuidos en las categorías de área-enlace y corredor-enlace, con sus zonas de amortiguación, que conectan la mayor parte de los espacios naturales protegidos de la CAPV. Gran parte del término municipal de Ezkio-Itsaso está considerada zona de amortiguación del corredor que conecta los espacios naturales protegidos Aralar (Parque Natural) y Ernio-Gatzume (Zona Especial de Conservación) (figura 11).

¹⁸ IKT SA, 2005. Red de Corredores Ecológicos de la CAPV. Gobierno Vasco.

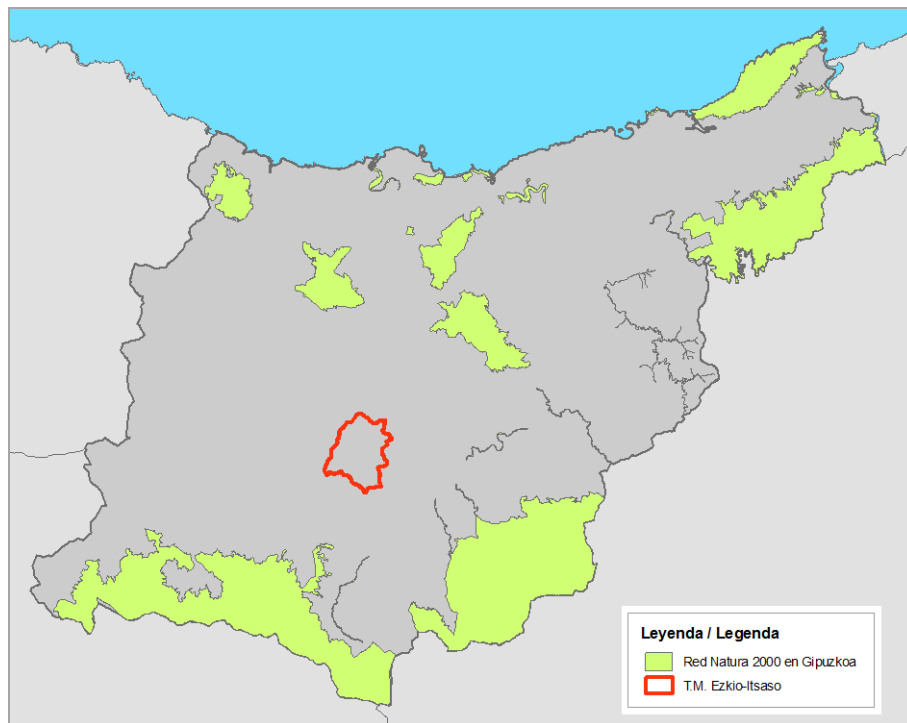


Figura 10: Situación del TM de Ezkio-Itsaso respecto a Red Natura 2000 de Gipuzkoa. Fuente: Geoeskadi.

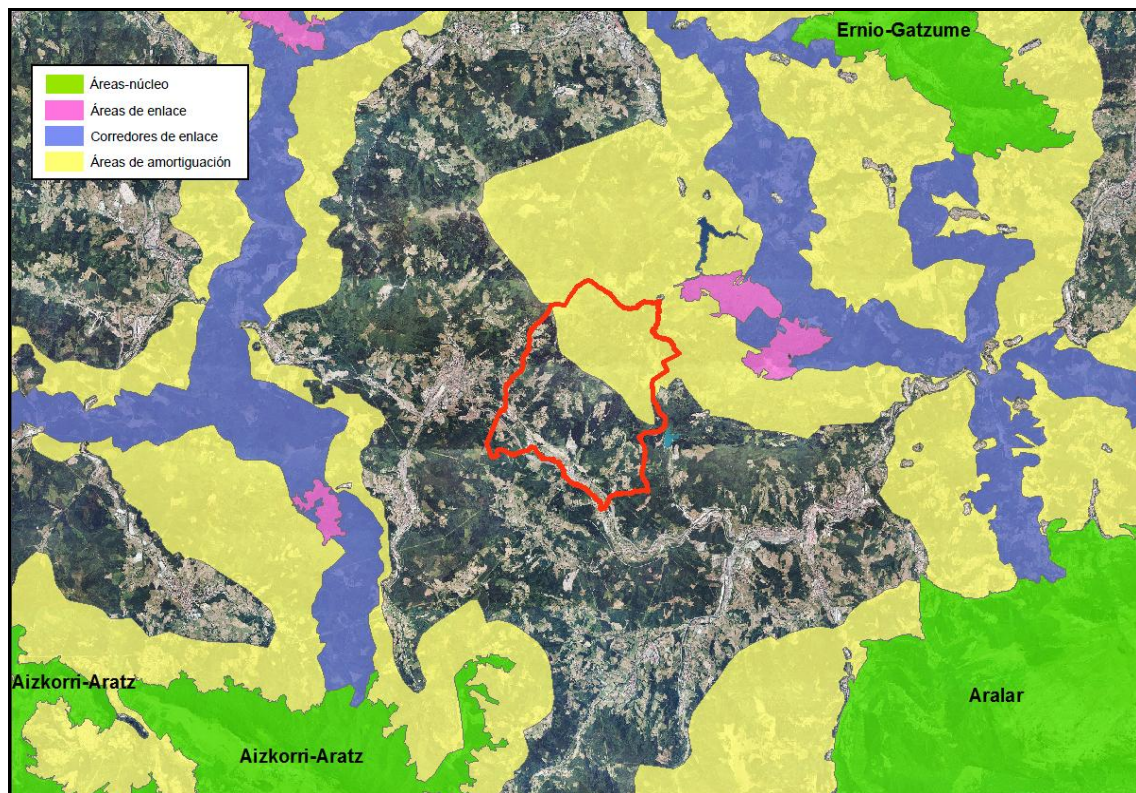


Figura 11: Situación del TM de Ezkio-Itsaso respecto a la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV. Fuente: Geoeskadi.

III.10. PAISAJE¹⁹

Ezkiu-Itsaso tiene un paisaje con grandes contrastes: una parte con un fuerte carácter rural en el que destacan como valores los bosquetes autóctonos y la campiña, y otra parte marcada por los desarrollos industriales y de comunicación (autovía GI-632 Beasain-Vergara, Tren de Alta Velocidad) que crean un gran impacto visual.

La Cartografía de Paisaje de la CAPV (1990) y su estudio de valoración (1993) elaboraron la delimitación de las cuencas visuales de la CAPV. Se trata de áreas relativamente homogéneas utilizando criterios de visibilidad que guardan entre sí una relación recíproca de intervisibilidad. Así, el término municipal forma parte mayoritariamente de tres cuencas visuales, como se recoge en la tabla siguiente:

Cuenca visual	Valor paisajístico	Cotidianidad	Superficie (ha)	Pocentaje TM
Ormaiztegi	1 – muy bajo	muy cotidiano	1267	59,7 %
Urrestilla Alto	3 - medio	cotidiano	712	33,5 %
Arriaran	1 – muy bajo	muy cotidiano	139	6,5 %
Isaspi	3 - medio	cotidiano	3,6	0,2 %

La cotidianidad, se refiere al hecho de que los paisajes en estas cuencas resultan visibles o muy visibles desde los núcleos de población y de actividad económica y desde las vías de comunicación. Ninguna de las cuencas visuales está incluida en el Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV.

Asimismo, la base de datos cartográfica del Gobierno Vasco, identifica seis grandes unidades de paisaje en el término municipal:

Unidad de paisaje	Dominio	Relieve	Superficie (ha)	Porcentaje TM
Plantaciones forestales	fluvial	accidentado	897	42,3 %
Mosaico agrario-forestal	fluvial	ondulado	773,5	36,5 %
Mosaico forestal	fluvial	accidentado	262	12,3 %
Agrario con dominio de prados y cultivos atlánticos	fluvial	accidentado	143,6	6,8 %
Matorral	fluvial	accidentado	44	2,1 %
Embalse	fluvial	--	1,6	0,1 %

La mayor parte de la superficie señalada como ‘agrario con dominio de prados y cultivos atlánticos’ actualmente está ocupada por los desarrollos industriales y de comunicación.

¹⁹ IKT SL & Paisaia, 2005. Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV. Anteproyecto. Gobierno Vasco.

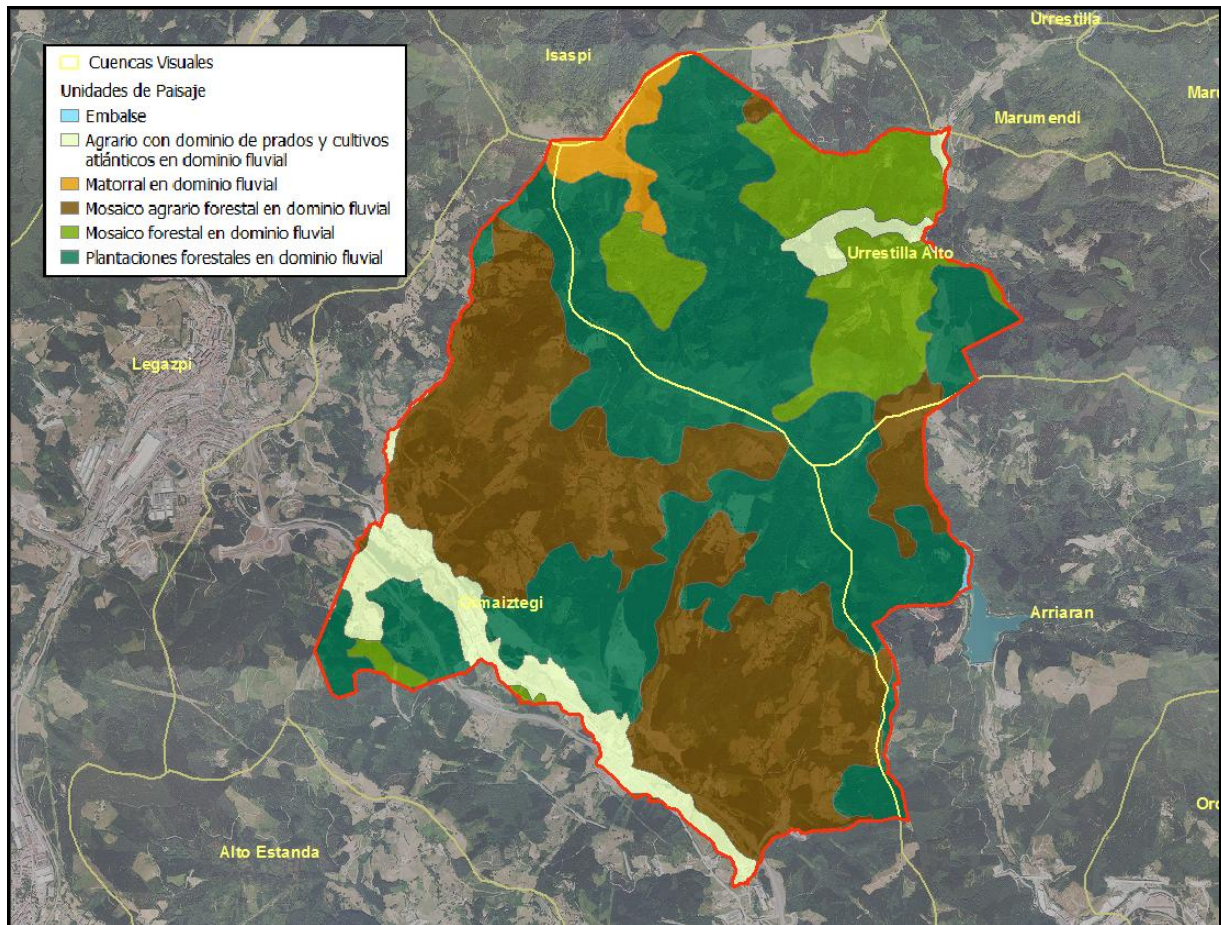


Figura 12: Cuencas visuales y unidades de paisaje.

III.11. PATRIMONIO CULTURAL²⁰

A continuación se enumeran los elementos y zonas de interés cultural localizados en Ezkio-Itsaso que recogen tanto el Centro de Patrimonio Cultural Vasco del Gobierno Vasco como la Dirección de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa:

Elemento de interés	Tipo
Caserío Igartubeiti	Elemento arquitectónico
Caserío Sarobe-Lete	Elemento arquitectónico
Casa Consistorial	Elemento arquitectónico (régimen de conservación estricta)
Caserío santa Lucia zahar	Elemento arquitectónico (régimen de conservación estricta)
Caserío Zubitain	Elemento arquitectónico (régimen de conservación estricta)
Caserío Egizabal	Elemento arquitectónico (régimen de conservación estricta)
Caserío Arantzadi	Elemento arquitectónico (régimen de conservación estricta)
Caserío Aristizabal	Elemento arquitectónico
Caserío Pagoaga	Elemento arquitectónico (régimen de conservación estricta)
Caserío Sarriegi	Elemento arquitectónico (régimen de conservación estricta) y

²⁰ Departamento de Educación, Política lingüística y Cultura. Gobierno Vasco.

Elemento de interés	Tipo
	zona de presunción arqueológica (clase A)
Caserío Uribar	Elemento arquitectónico (régimen de conservación estricta) y zona de presunción arqueológica (clase A)
Caserío Zelaa	Elemento arquitectónico (régimen de conservación estricta)
Iglesia de San Miguel Arcángel	Elemento arquitectónico (régimen de conservación estricta) y zona de presunción arqueológica (clase B)
Ermita de Santa Lucia	Elemento arquitectónico (régimen de conservación estricta) y zona de presunción arqueológica (clase A)
Ermita de Santa M ^a Magdalena	Elemento arquitectónico (régimen de conservación estricta) y zona de presunción arqueológica (clase A)
Iglesia de San Bartolomé	Elemento arquitectónico (régimen de conservación estricta) y zona de presunción arqueológica (clase B)
Molino Itxuela	Elemento arquitectónico
Ermita de Santa Marina	Elemento arquitectónico
Casa Cural	Elemento arquitectónico
Ermita de San Lorenzo	Elemento arquitectónico y zona de presunción arqueológica (clase B)
Ermita de Andra Mari de Kizkitza	Elemento arquitectónico
Caserío Urteaga Haundi	Elemento arquitectónico
Caserío Ori	Elemento arquitectónico
Caserío Mendiguren	Elemento arquitectónico
Caserío Sagastizabal	Elemento arquitectónico
Caserío Berroeta	Zona de presunción arqueológica (clase A)
Caserío Olazabal	Zona de presunción arqueológica (clase A)
Caserío Aeta	Zona de presunción arqueológica (clase A)
Caserío Barrenetxea	Zona de presunción arqueológica (clase A)
Caserío Saleta	Zona de presunción arqueológica (clase A)
Caserío Goienetxea	Zona de presunción arqueológica (clase A)
Caserío Aranburu	Zona de presunción arqueológica (clase A)
Caserío Urrutia	Zona de presunción arqueológica (clase A)
Caserío Agerrebengoa	Zona de presunción arqueológica (clase A)
Caserío Anduaga	Zona de presunción arqueológica (clase A)
Caserío Eztala	Zona de presunción arqueológica (clase A)

III.12. RIESGOS AMBIENTALES²¹

Los denominados ‘riesgos ambientales’, tanto de origen natural como de origen antrópico, constituyen otro de los factores a considerar en la elaboración del Plan General. Se recoge en este capítulo un resumen de los riesgos ambientales más significativos. Puede consultarse además el **plano I.3. Riesgos ambientales**.

²¹ Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno Vasco.

Riesgo de erosión

Como se ha indicado anteriormente, las pendientes superiores al 50% se distribuyen por todo el término municipal ocupando unas 2043 ha (aproximadamente 96% del término municipal). Dentro de esta gran superficie, hay zonas que geomorfológicamente corresponden con unidades de mayor riesgo como las áreas de erosión activa, las cicatrices de despegue y las masas rocosas deslizantes, ocupando en total 263,6 ha (cerca del 13 % de la superficie del municipio).

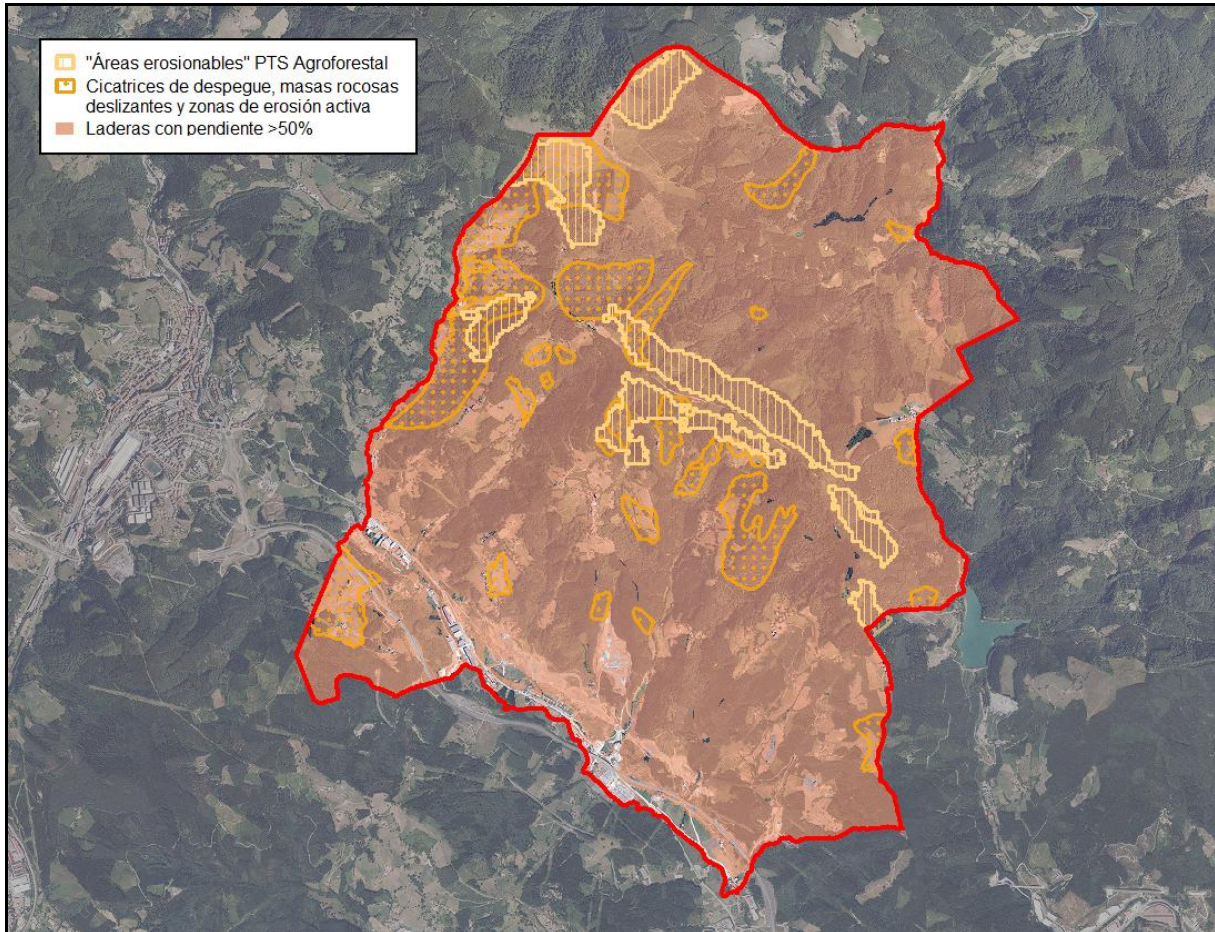


Figura 13: Áreas con riesgo de erosión en Ezkio-Itsaso.

Estas zonas generalmente se encuentran cubiertas de masas forestales que ejercen una clara función protectora frente a los procesos erosivos. Sin embargo, aquellas parcelas destinadas a pastos son más susceptibles de sufrir procesos erosivos y/o deslizamiento. Se trata, por tanto, de un factor que deberá considerarse tanto en la zonificación y regulación de usos que se definan en el Plan General.

Por su parte el Plan Territorial Sectorial Agroforestal cartografía las áreas erosionables, y las considera como condicionante superpuesto a incluir en el planeamiento urbanístico. En el caso de Ezkio-Itsaso el PTS señala como tal las laderas del Izazpi y la elevación en la zona central del término municipal.

Inundabilidad²²

Las inundaciones son fenómenos naturales que no pueden evitarse. No obstante, la forma en la que se desarrollan las actividades humanas puede contribuir a aumentar sus probabilidades de ocurrencia y sus impactos negativos. En el caso del ámbito de estudio se han consultado los mapas resultantes de los estudios de inundabilidad elaborado por la Agencia Vasca del Agua (URA)²³, donde quedan representadas las zonas inundables correspondientes a los periodos de retorno de 10, 100 y 500 años (escala 1:5.000) así como las denominadas ‘zonas de flujo preferente’, y que sirven de referencia geográfica para la aplicación de los criterios de uso del suelo en función de su grado de inundabilidad.

A fecha de elaboración de este informe, la información cartográfica actualizada disponible sobre el riesgo de inundación para este municipio, únicamente existe para los ámbitos Oyarbide y Anduaga. Una parte del ámbito de Santa Lutzia no dispone de ninguna información cartográfica relativa a las áreas inundables, y el resto es la información contenida en el PTS de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV.

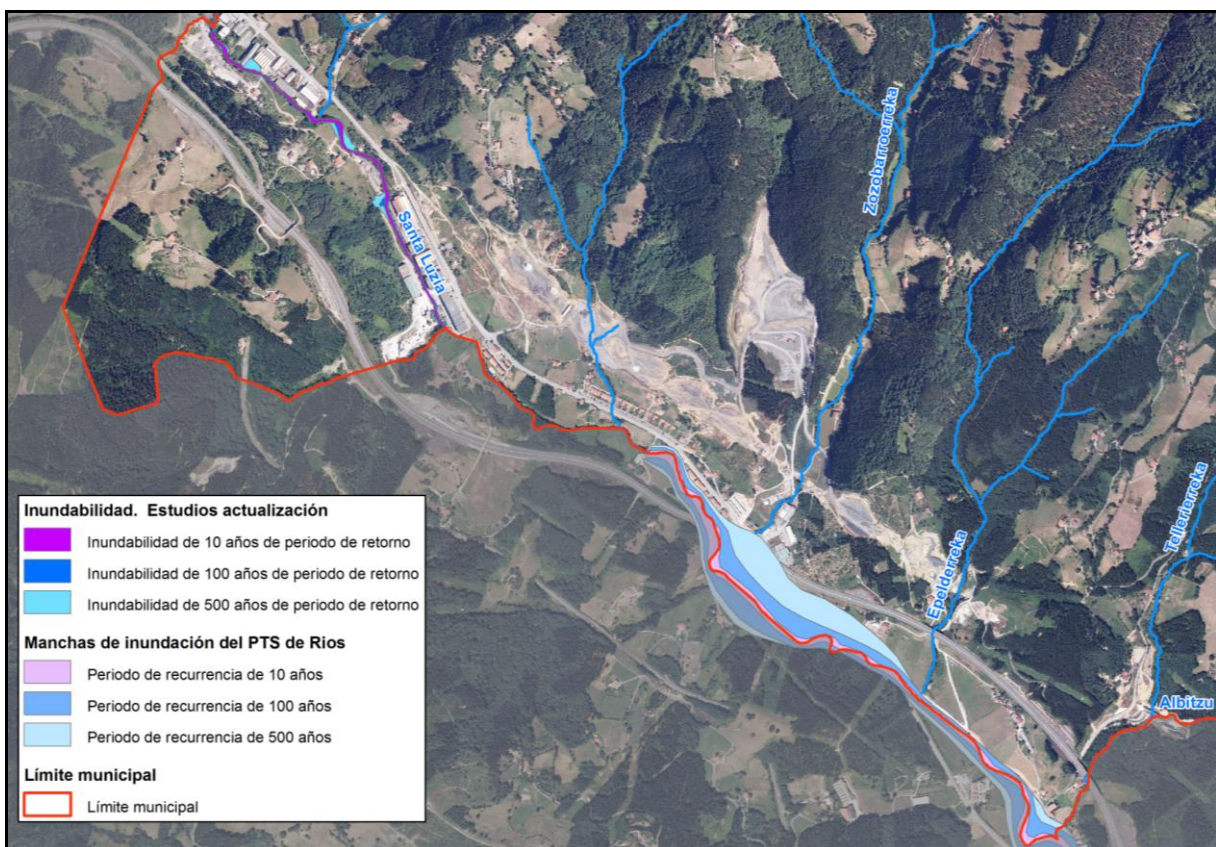


Figura 14: Inundabilidad para los distintos periodos de retorno. Fuente: Geoeuskadi.

El criterio de actuación en las zonas inundables está encaminado a reducir la vulnerabilidad al riesgo y los daños causados por avenidas, lo que contribuye a la consecución de una mejor calidad de vida y de los objetivos de desarrollo sostenible. En consecuencia la ordenación garantizará que los nuevos

²² Mapas de peligrosidad y de riesgo de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs), 2014. Agencia Vasca del Agua URA.

²³ Descargado de ftp://ftp.geo.euskadi.net/cartografia/Aguas_Interiores/INUNDABILIDAD/ el 21/08/2014.

desarrollos urbanísticos sean seguros y no expuestos a inundaciones así como, que las llanuras de inundación y márgenes inundables, sean utilizadas para su propósito natural; que continúen funcionando con eficiencia, y que estén protegidas de actuaciones inadecuadas. Entre otras consideraciones a tener en cuenta destacamos el que en áreas con alto riesgo potencial de inundación no será admisible, en ningún caso, llevar a cabo nuevos encauzamientos con el exclusivo objeto de aminorar la inundabilidad de estas áreas.

En cualquier caso, para proceder a la regulación de usos en estas zonas, se cumplirán los “Criterios de usos del suelo en función de su grado de inundabilidad” incluidos en la 1ª Modificación del Plan Territorial Sectorial de Ríos y Arroyos de la CAPV y las determinaciones del Plan Hidrológico de la Demarcación Cantábrico Oriental.

Suelos potencialmente contaminados²⁴

Según la última actualización (2013) del inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes (*Decreto 165/2008, de 30 de septiembre*) identifica 45 parcelas con suelo potencialmente contaminado en el término municipal, concretamente en las áreas de actividades económicas y vertederos situadas en la vega del río Santa Lutzi.

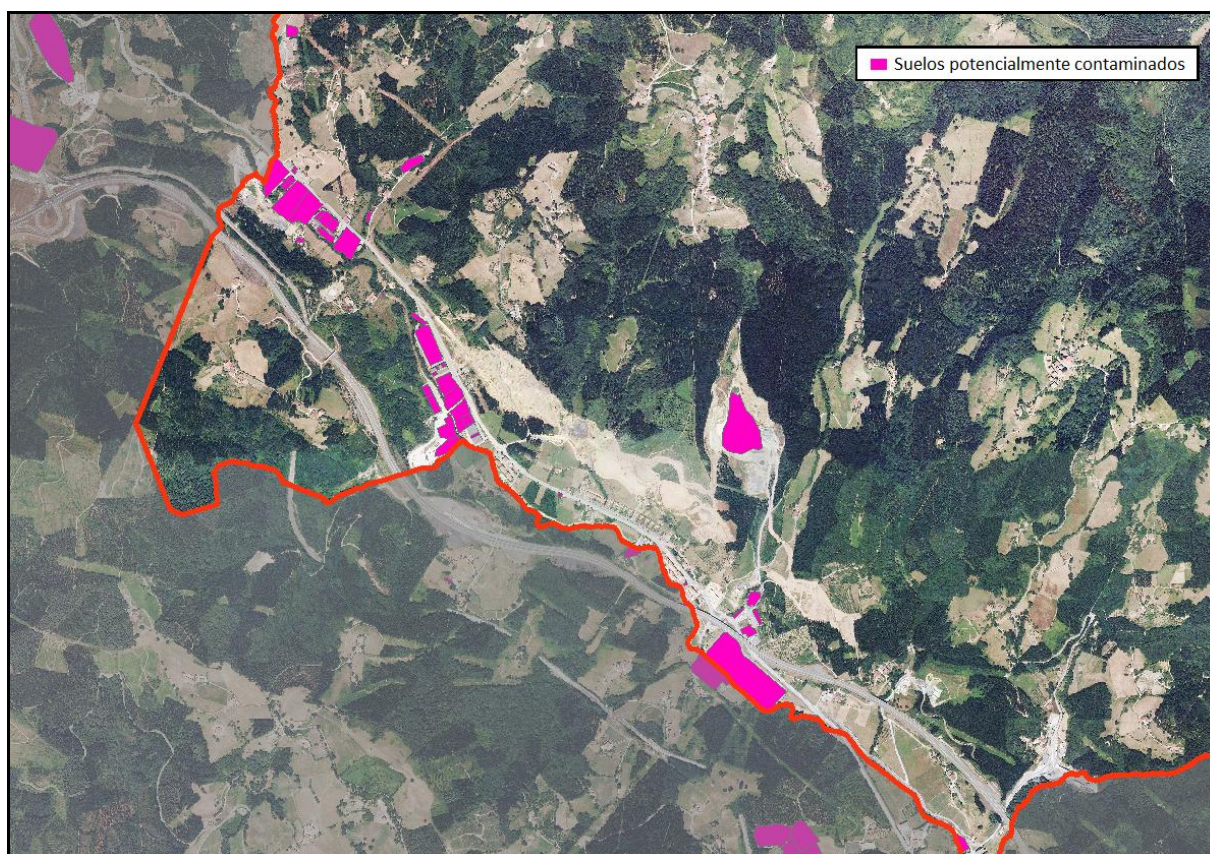


Figura 15: Inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo. Fuente: Geoeuskadi.

²⁴ Decreto 165/2008, de 30 de septiembre, de inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes. BOPV, nº 204. 24/10/2008.

Riesgos geotécnicos

La aplicación GESPLAN indica varias zonas (representadas en el plano *1.3.Riesgos ambientales*) en el término municipal de Ezkio-Itsaso como desfavorables o muy desfavorables y señala las siguientes causas: discontinuidad a favor de la pendiente, inestabilidad de ladera, capacidad portante y asientos, encharcamiento e inundación.

Vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos

De acuerdo al Mapa de la vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos de la CAPV a escala 1:25.000 (Gobierno Vasco, 1993) la mayor parte del término municipal cuenta con una vulnerabilidad muy baja o sin vulnerabilidad apreciable.

Calidad del aire²⁵

Según los informes de calidad del aire de la CAPV, en los últimos años la proporción de días con calidad de aire buena o aceptable ha sido muy alta en la comarca del Alto Oria:

Porcentaje de días con calidad de aire 'buena' o 'aceptable'									
Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Días (%)	88,7	86,3	86,8	95,6	96,7	99,2	97,0	99,2	99,2

Ya que no hay en el propio municipio ninguna estación de control (las más cercanas se ubican en Zumarraga y Beasain), fuentes puntuales de emisiones pueden pasar desapercibidas, como por ejemplo las originadas por la circulación de vehículos o las actividades industriales.

Ruido²⁶

Los principales focos de ruido ambiental en el término municipal de Ezkio-Itsaso son principalmente dos:

- Tráfico de la autovía GI-632 (Beasain-Bergara): El Departamento de Movilidad e Infraestructuras Viarias de la DFG incluye esta carretera en los Mapas Estratégicos de Ruido, y en el año 2008 se calcularon las siguientes exposiciones:

Porcentaje de población expuesta				Porcentaje de suelo expuesto
Ldía >55db(A)	Ltarde >55db(A)	Lnoche >50db(A)	Lden >55db(A)	Lden >55dB(A)
5,70 %	4,78 %	7,72 %	21,88 %	10,97 %

- Actividades económicas: No se disponen de datos concretos respecto a las emisiones sonoras.

²⁵ Estadística de la Contaminación Atmosférica y Calidad del Aire de la CAPV, 2012. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno Vasco.

²⁶ Labein, 2008. Mapas Estratégicos de Ruido de la Red de Carreteras de la Diputación Foral de Gipuzkoa Directiva 2002/49/CE – Fase I. Diputación Foral de Gipuzkoa.

Otra fuente de contaminación acústica que afectará en el futuro al término municipal y que habrá que tener en cuenta en la planificación municipal, es el TAV cuyas obras ya están iniciadas.

El *Decreto 213/2012, de Contaminación acústica de la CAPV*, establece (art.6) que corresponde a cada municipio la delimitación y aprobación de las áreas acústicas, en relación con los usos actuales y previstos en el planeamiento municipal.

III.14. UNIDADES AMBIENTALMENTE HOMOGÉNEAS

El *Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas*, establece que el documento de inicio de la tramitación debe incluir una definición de las unidades ambientales y paisajísticas del territorio. El análisis debe incluir una valoración de la calidad ambiental de estas unidades y de su capacidad de acogida a los usos previstos.

En base al análisis integrado de las variables ambientales identificadas en el inventario ambiental previo se han definido 4 unidades ambientalmente y paisajísticamente homogéneas en el término municipal de Ezkio-Itsaso, unidades que se describen a continuación:

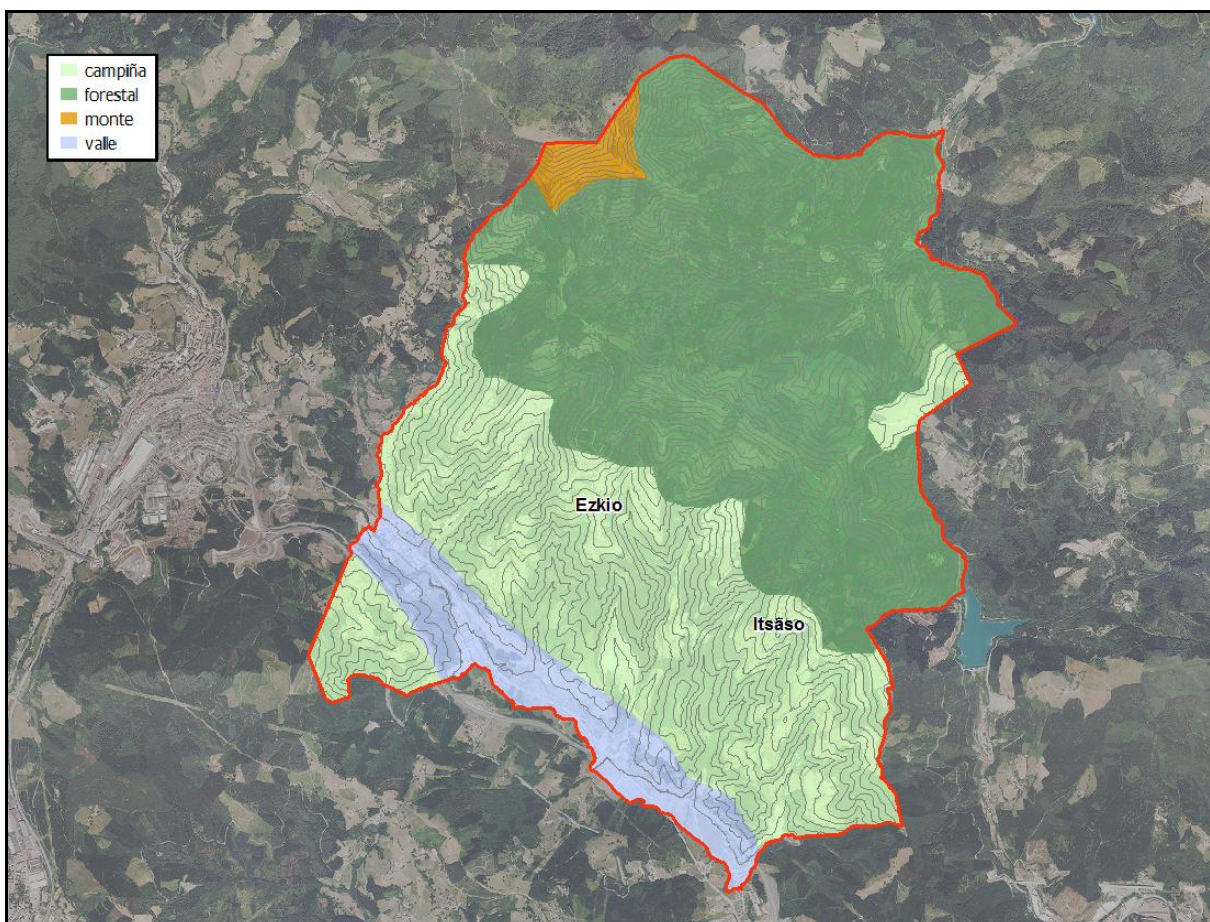


Figura 16: Unidades ambientales y paisajísticas homogéneas.

1. Valle

Se trata de la zona de menor altitud del municipio y conforma un pasillo en torno al cauce del Santa Lutzi, ocupando una superficie de 187 ha. Tiene una baja calidad paisajística puesto que es la unidad que mayor artificialización ha sufrido debido a los desarrollos industriales, residenciales y de infraestructuras de comunicación. A pesar de eso, algunas márgenes fluviales mantienen su vegetación y destacan fragmentos del hábitat de interés comunitario *91E0* Alisedas y fresnedas* en algunos tramos del Santa Lutzi así como en la parte baja del arroyo Epelderreka (3,9 has en total, 68 % de la superficie que ocupa este hábitat prioritario en el término municipal).

Esta unidad incluye las zonas con mayor riesgo de inundación: ‘áreas inundables’ y ‘zonas de flujo preferente’, pendientes, por el momento, de su delimitación por la Agencia vasca del Agua. Además aquí se concentran la práctica totalidad de los suelos potencialmente contaminados del término municipal.

2. Campiña

Se incluyen en esta unidad las áreas, situadas entre los 300 y los 450 m de altitud, en las que se desarrollan los prados y pastizales del municipio. Junto a este uso que caracteriza a la unidad, también se da un uso forestal en las zonas de pendiente más abrupta, que corresponde mayoritariamente a plantaciones de coníferas. Los núcleos rurales de Ezkio y de Itsaso, así como el barrio de Mandubia, se ubican en esta unidad, salpicada por caseríos dispersos.

Destaca su valor el paisajístico (la campiña con el caserío son señas de identidad del paisaje vasco) y la elevada superficie ocupada por el hábitat de interés comunitario *6510 Prados pobres de siega de baja altitud*, asociado a los usos tradicionales de la campiña.

Coinciden con la definición que el PTS Agroforestal hace de la subcategoría de ‘Paisaje Rural de Transición’ y en coherencia con lo establecido por este PTS, en estas zonas se procurará mantener la capacidad agrológica de los suelos, así como las actividades agropecuarias y aquéllas otras que, compatibles con éstas, aseguren la preservación de los ecosistemas y paisajes agrarios. Como norma general el Plan General evitará la reducción de la superficie agraria útil.

3. Forestal

Incluye aquellos terrenos que, por su uso actual o por razones de vocación de uso (riesgo de erosión, protección de cuencas, etc.) presentan características que requieren el mantenimiento de una cubierta arbolada. Esta unidad se extiende por laderas por encima de los 450 m de altitud cuya pendiente supera el 50% en gran parte; se localizan en la mitad superior del término municipal.

Engloba a bosques autóctonos de mayor valor naturalístico y paisajístico junto con otras formaciones de menor interés y menor calidad visual como son las explotaciones silvícolas. Destacan los hábitats de interés comunitario *9120 Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de Ilex y a veces de Taxus* y *4030 Brezales secos europeos*, presentes únicamente en esta unidad.

4. Monte (pastos montanos)

Es la zona de mayor altitud, que corresponde a las laderas del monte Izazpi. La vegetación que las cubre es de tipo pradera montana, un hábitat considerado de interés comunitario prioritario: *6230* Formaciones herbosas con Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas.

III. ANÁLISIS DE INTERACCIONES CON OTROS PLANES O PROGRAMAS

Se identifican a continuación las determinaciones y propuestas de carácter ambiental establecidas en planes de ordenación territorial y sectorial que tienen incidencia en la revisión del planeamiento general de Ezkio-Itsaso.

IV.1. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL²⁷

Las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) fueron aprobadas definitivamente mediante Decreto 28/1997 y tienen como objetivo fundamental *“formular el conjunto de criterios y normas que orienten y regulen los procesos de asentamiento en el territorio de las distintas actividades económicas y sociales”*. Con este objeto y considerando al medio físico como base y soporte, las DOT plantean un conjunto de propuestas integradas, que se concretan en un Modelo de Ordenación Territorial. También formulan una serie de criterios y normas que deben orientar y regular los procesos anteriormente mencionados.

Las Categorías de Ordenación conforman la propuesta del Modelo Territorial de las DOT para el medio físico. Constituyen una zonificación del territorio en sectores homogéneos, definidos en función de su capacidad de acogida, a cada uno de los cuales se le aplica una regulación de usos específica (matriz para la ordenación del medio físico). Son las siguientes:

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Forestal
- Agroganadera y Campiña
- Pastos montanos
- Sin vocación de uso definido
- Protección de Aguas Superficiales

Las DOT señalan que *“el planeamiento de desarrollo: Planes Generales de Ordenación Urbana, Normas Subsidiarias de Planeamiento, Planes Territoriales Parciales, etc., establecerá para el suelo clasificado como No Urbanizable una calificación que utilice las denominaciones y criterios de las Categorías de Ordenación establecidos en las DOT, pudiendo incorporarse subcategorías adicionales en función de las peculiaridades de la zona de estudio”*. Y añaden que el planeamiento de desarrollo *“podrá establecer una regulación más específica de usos y actividades en cada una de las Categorías de Ordenación, teniendo siempre en consideración lo regulado con carácter general en estas DOT y las condiciones particulares del correspondiente ámbito territorial”*.

Además, junto a las Categorías de Ordenación, se definieron unos condicionantes superpuestos, en relación a determinados riesgos o características especiales del territorio que pueden condicionar algunas actividades:

- Vulnerabilidad de los acuíferos
- Áreas erosionables

²⁷ Administración y Planificación Territorial. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, Gobierno Vasco.

- Áreas inundables
- Espacios Naturales y Biotopos Protegidos

Las DOT establecen las siguientes determinaciones vinculantes de aplicación directa en la Planificación Municipal:

- Tratamiento de Aguas Superficiales. Se establecen ciertas medidas de protección de cauces, con carácter provisional.
- Prohibición en el suelo no urbanizable del uso de Vivienda Unifamiliar o Bifamiliar no vinculada a explotación agropecuaria.
- Cuantificación del límite máximo en la oferta de Suelo Residencial por el Planeamiento Municipal, con carácter provisional.
- La necesidad de que el planeamiento municipal delimite los ámbitos afectados por actividades extractivas.

Además, las DOT también establecen otras determinaciones que constituyen una referencia de cara a la redacción de los Planes Territoriales Parciales y Sectoriales. En esta línea, en el capítulo 20 de las DOT se delimitan las Áreas Funcionales (AF) como una escala intermedia de planificación entre la CAPV y los Municipios. Ezkio-Itsaso, junto con otros 21 municipios de Gipuzkoa, forma parte del AF de Beasain-Zumarraga (Goierri).

Recientemente las DOT han sufrido dos modificaciones que cuentan con aprobación inicial y a las que habrá de prestar atención en el desarrollo del PGOU de Ezkio-Itsaso:

1. En 2012, el reestudio de las DOT, Euskal Hiria NET Nueva Estrategia Territorial (BOPV nº 59 de 22/03/2012): en lo que respecta al planeamiento municipal propone una serie de orientaciones y criterios referentes al paisaje.
2. En 2014, en lo relativo a la Cuantificación Residencial (BOPV nº 122 de 30/06/2014).

IV.2. PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE BEASAIN-ZUMARRAGA (GOIERRI)²⁸

El documento, aprobado definitivamente por *Decreto 534/2009, de 29 de septiembre*, establece un modelo territorial para el medio físico que se configura mediante su categorización en una serie de ámbitos homogéneos en función de sus características, riesgos, valores ambientales, científico-culturales o productivos y su potencialidad de evolución.

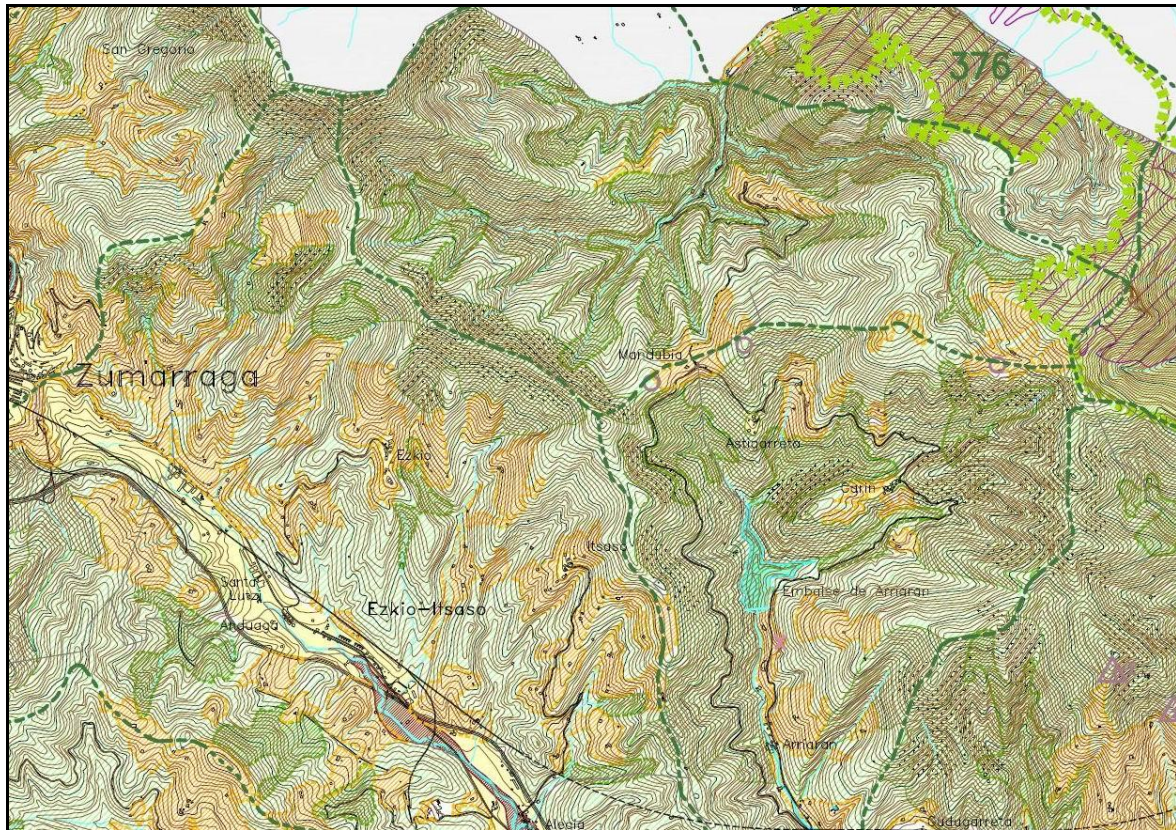
La definición de estas categorías, se realiza de acuerdo con:

- La categorización general del medio físico en unidades homogéneas
- La definición de las áreas de mayor relevancia a preservar, mejorar y/o recuperar. Su inclusión en el planeamiento de desarrollo tiene carácter vinculante sin perjuicio de lo cual se podrán definir otras áreas de estas características o modificar (ampliar) las delimitaciones

²⁸ Elexigerra & Lonbera, 2012. Plan Territorial Parcial Área Funcional de Tolosa (Tolosaldea). Volumen II: Normas de ordenación y documentos complementarios de afecciones al planeamiento municipal. Gobierno Vasco & Diputación Foral de Gipuzkoa.

propuestas desde la escala de ordenación municipal.

Así, ordena el medio físico según las siguientes 7 categorías: Especial Protección, Mejora Ambiental, Forestal de Conservación, Forestal Productivo, Zona Agroganadera y Campiña, Pastizales Montanos y Protección de Aguas Superficiales. Asimismo, considera los 4 Condicionantes Superpuestos: Vulnerabilidad de Acuíferos, Áreas Erosionables, Áreas Inundables y Espacios Naturales Protegidos. No todas estas categorías y condicionantes se encuentran presentes en el término municipal.








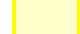
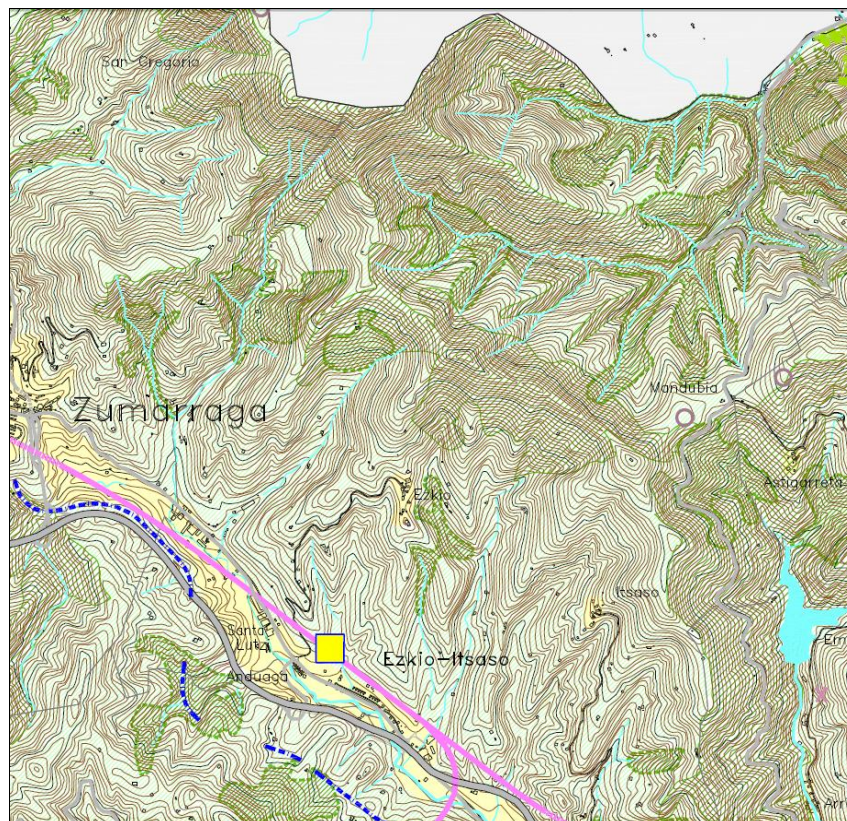
-  Áreas de mejora de ecosistemas
-  Forestal de conservación
-  Forestal productivo
-  Agroganadera común
-  Áreas inundables
-  Suelos residenciales, industriales, de equipamiento

Figura 17: Ordenación del medio físico. Fuente: PTP Beasain-Zumarraga.

A estas categorías se asociará, mediante una matriz que las relaciona, la normativa de utilización del territorio y las medidas para la protección, conservación activa, mejora, recuperación, restauración y puesta en valor de los recursos ociosos.

Por otra parte, el PTP define, para el municipio de Euzkio-Itsaso, los siguientes elementos o ámbitos incluidos como Áreas de mayor relevancia:

- Áreas a proteger:
 - Áreas de interés hidrológico: la red hidrográfica del municipio (cursos cuya superficie de cuenca vertiente supere 1 km²) y el embalse de Arriaran.
- Áreas a mejorar y/o recuperar:
 - Áreas de mejora de ecosistemas: bosques naturales en posiciones topográficas especiales con alta potencialidad.
 - Áreas de conservación forestal: masas forestales sobre suelos lábiles o con riesgo de erosión.



- Áreas de mejora de ecosistemas
- Forestal de conservación
- Áreas de interés hidrológico

Figura 18: Áreas a mejorar y/o recuperar. Fuente: PTP Beasain-Zumarraga

A continuación se enumeran las propuestas de ordenación, relativas a distintos campos, con incidencia en Euzkio-Itsaso:

ORDENACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

- Reservas de suelo y previsiones de ordenación necesarias para la ejecución de la conexión entre el llamado corredor Beasain-Durango y la carretera GI-632.
- Previsiones de diseño y reserva para el nuevo enlace viario entre los núcleos de Euzkio e Itsaso.
- Transformación del tramo urbano correspondiente a la carretera GI-632 en un 'Eje de Articulación Interurbana', integrado en el ámbito estratégico para actividades económicas, según la capacidad del territorio.
- Posible Intercambiador de Mercancías y Equipamientos al Transporte, ligada a la Intervención

Estratégica del Corredor Beasain-Zumarraga

- Reservas necesarias para la ejecución de la línea férrea correspondiente a la Nueva Red Ferroviaria.

ORDENACIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURACIÓN URBANA

Previsiones para la ordenación de la Intervención Estratégica del Corredor Beasain-Zumarraga para la implantación de actividades económicas, en coordinación con el planeamiento de los municipios de Zumarraga, Gabiria y Ormaiztegi.

ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS RESIDENCIALES

Cuantificación de la Oferta de Suelo Residencial, según las disposiciones del PTP.

ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA LOS ASENTAMIENTOS PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Previsiones para la ordenación de la Intervención Estratégica del Corredor Beasain-Zumarraga para la implantación de actividades económicas, en los tres ámbitos seleccionados: entre el arroyo Santa Lutzia y el casco de Alegi, en Santa Lutzia-Anduaga y en las inmediaciones de la estación de la nueva red ferroviaria.

ORDENACIÓN Y POLÍTICA DE SUELO PARA EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

- Área de Recreo y Esparcimiento de Kizkitza.
- Área de Recreo y Esparcimiento de Zamiño-Izazpi, en Ezkio/Zumarraga.
- Elementos correspondientes a las Infraestructuras Blandas en el Punto Singular de Mandubia.
- Red de Recorridos Ambientales correspondiente al municipio.

IV.3. PLANES TERRITORIALES SECTORIALES (PTS)

IV.3.1. Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV²⁹

Mediante el Decreto 449/2013, de 19 de noviembre, se aprueba definitivamente la Modificación del PTS de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV (vertiente cantábrica y mediterránea), actualmente vigente tras su publicación en el BOPV de 12 de diciembre de 2013.

El PTS caracteriza los cauces principales en relación a sus componentes medioambiental, urbanística e hidráulica. La normativa recogida en el PTS establece un retiro específico para la urbanización y edificación dependiendo de las categorías definidas según las componentes medioambiental y urbanística, así como de la categoría del tramo en función de la componente hidráulica, definida por su cuenca vertiente.

En relación con su componente hidráulica el PTS identifica en Ezkio-Itsaso los siguientes cauces:

- Sarobe: nivel 0: cuenca vertiente entre 1 y 10 km².
- Ibaieder: nivel 0: cuenca vertiente entre 1 y 10 km².
- Txaransoro: nivel 0: cuenca vertiente entre 1 y 10 km².
- Errekaundieta: nivel 00: cuenca vertiente inferior a 1 km².
- Igartza: nivel 0: cuenca vertiente entre 1 y 10 km².

²⁹ Ordenación y Planificación Territorial. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno Vasco.

- Santa Lutzi: nivel 1: cuenca vertiente entre 10 y 50 km².
- Zozobarroerrea: nivel 0: cuenca vertiente entre 1 y 10 km².
- Epelderrea: nivel 0: cuenca vertiente entre 1 y 10 km².
- Tellerierrea: nivel 0 -cuenca vertiente entre 1 y 10 km²-, en este tramo bajo, y de nivel 00 -cuenca vertiente inferior a 1 km²- en el resto.
- Albitzu: nivel 00: cuenca vertiente inferior a 1 km².
- Albitzuondo: nivel 0 -cuenca vertiente entre 1 y 10 km²-, en los 400 m de tramo más bajo, y de nivel 00 -cuenca vertiente inferior a 1 km²- en el resto.

En cuanto a su componente urbanística el PTS establece la diferenciación entre ‘márgenes en ámbitos desarrollados’, ‘márgenes en ámbito rural’ ‘márgenes ocupadas por infraestructuras de comunicaciones interurbanas’ y ‘márgenes con potencial de nuevos desarrollos urbanísticos’:

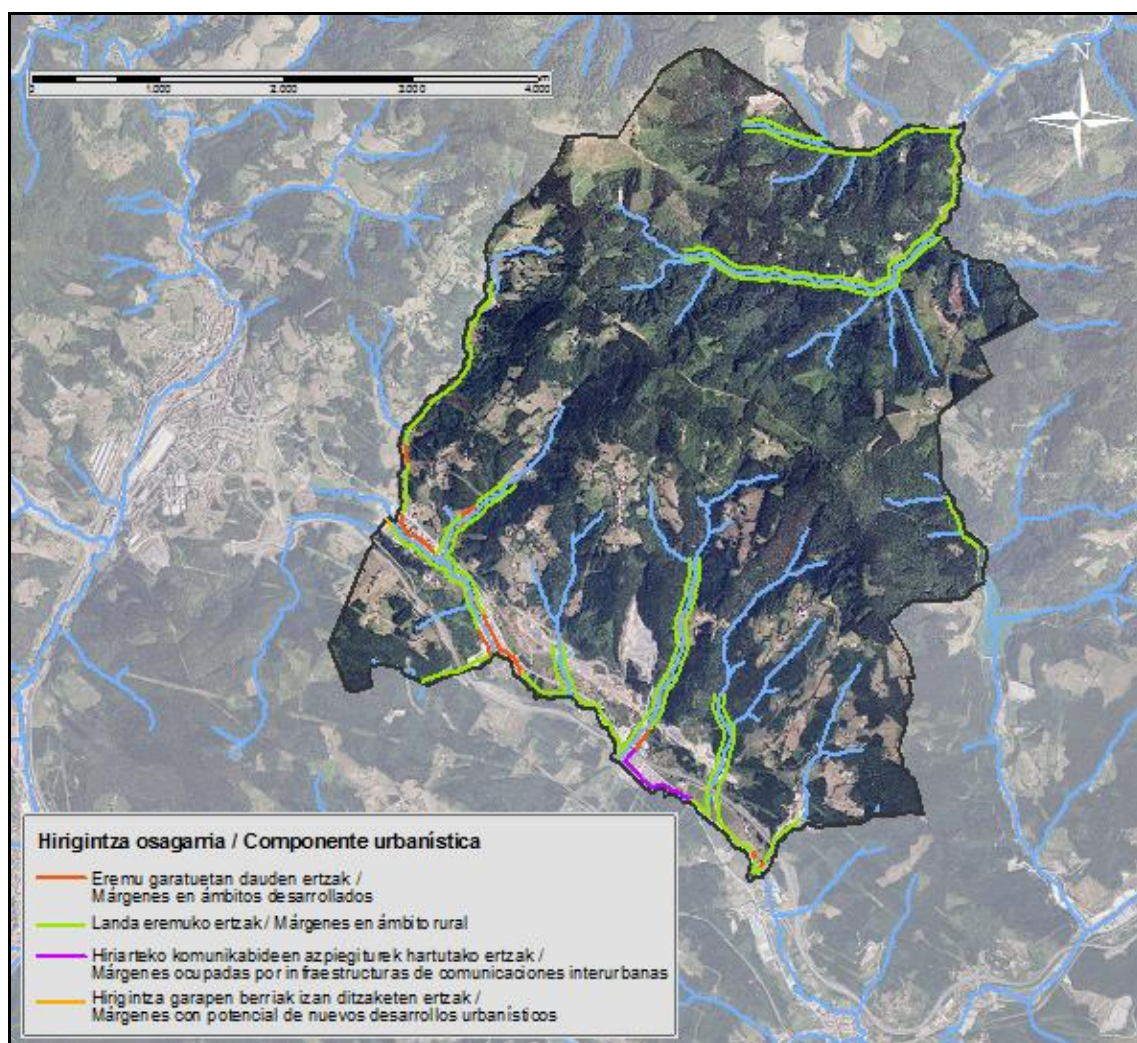


Figura 19: Márgenes según la componente urbanística. Fuente: PTS de Ordenación de Ríos y Arroyos.

En función de su componente ambiental el PTS identifica ‘márgenes con vegetación bien conservada’.

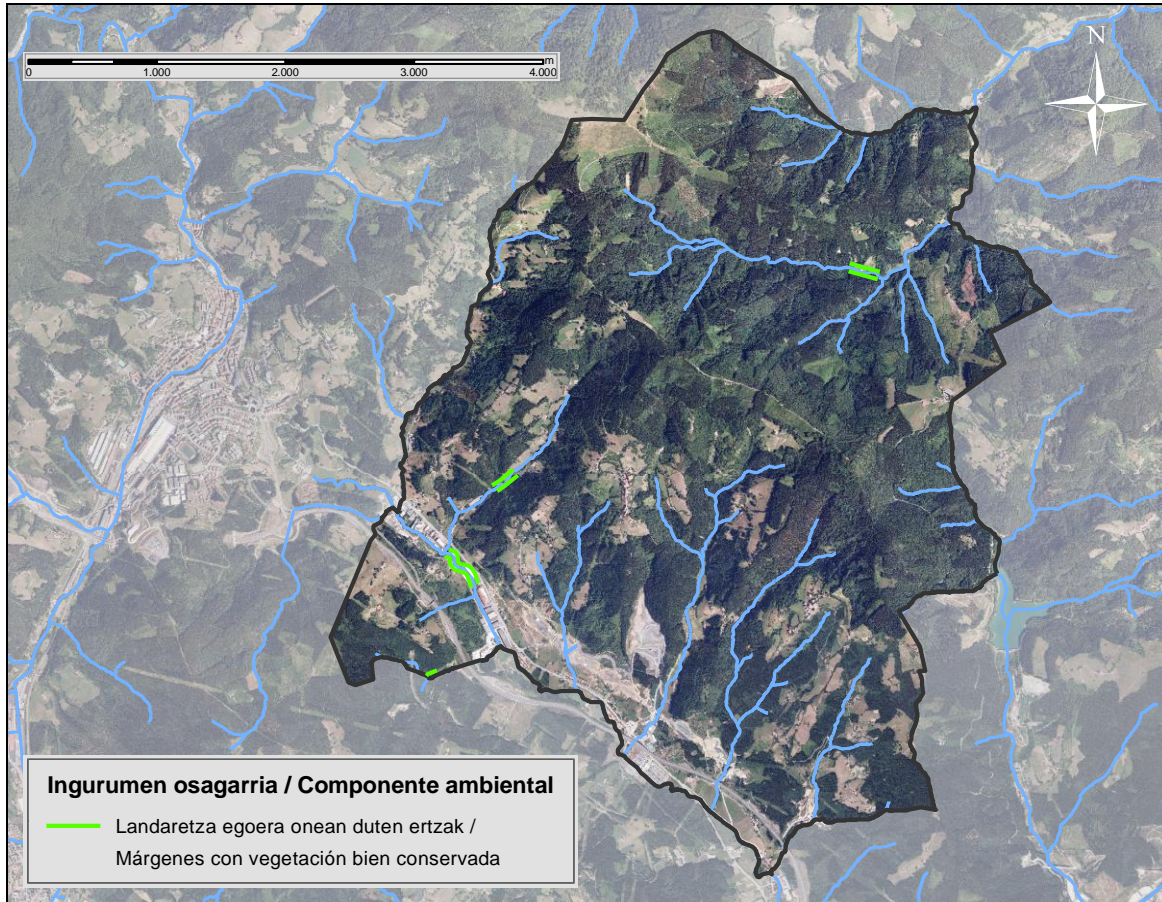


Figura 20: Márgenes según la componente ambiental. Fuente: PTS de Ordenación de Ríos y Arroyos.

Los retiros establecidos por el PTS, según las componentes urbanística e hidráulica de sus márgenes, son los siguientes:

Normativa específica para márgenes en ámbitos desarrollados		
Niveles de tramos	Retiro mínimo de la edificación en metros	
	Con línea de deslinde o encauzamiento definida	Sin línea de deslinde o encauzamiento definida
I	10 m	12 m
0	10 m	12 m

Normativa específica para márgenes en ámbitos con potencial de nuevos desarrollados urbanísticos		
Niveles de tramos	Retiro mínimo de la edificación en metros	Retiro mínimo de la urbanización en metros
I	12	2 (4)

Normativa específica para márgenes en ámbito rural	
Niveles de tramos	Retiro mínimo*
I	50 m
0	15 m
00	Ley de aguas**

* "Estos retiros se aplicarán para cualquier intervención de alteración del terreno natural (edificaciones, instalaciones o construcciones de cualquier tipo, tanto fijas como desmontables, explanaciones y movimientos de tierras, etc.), salvo las relativas a las labores agroforestales, a las obras públicas e instalaciones de infraestructuras, o a las acciones de protección del patrimonio cultural debidamente justificadas".

*** La Ley de Aguas define los cauces, cuyas márgenes están sujetas a una zona de servidumbre de 5 metros de anchura de uso público y a una zona de policía de 100 m de anchura en la que se condiciona el uso del suelo y las actividades que se desarrollan.*

De cara a la prevención de inundaciones y regulación hidráulica, el PTS determina la ordenación de usos del suelo y de actuaciones hidráulicas e intervenciones urbanísticas para las diversas zonas del ámbito de la llanura de inundación: la zona inundable y la zona de flujo preferente. Como criterio general, en ámbitos de carácter rural y zonas que actualmente no se encuentran urbanizadas recomienda adoptar exclusivamente usos compatibles con su condición natural de inundabilidad, no resultando admisible *'llevar a cabo nuevos encauzamientos con el exclusivo objetivo de aminorar la inundabilidad'* ni *'usos urbanísticos intensivos, ocupaciones edificatorias y elementos infraestructurales, salvo los inherentes al medio fluvial'* y en las áreas ya urbanizadas y/o parcialmente desarrolladas urbanísticamente *'se tratarán de conservar los edificios y los usos urbanísticos preexistentes, adoptando medidas correctoras que permitan actuar sobre el riesgo de inundación'*.

IV.3.2. Plan Territorial Sectorial Agroforestal y del Medio Natural³⁰

Este PTS, aprobado definitivamente (*Decreto 177/2014, de 16 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco*), incluye una serie de categorías de ordenación para el suelo rural, para cada una de las cuales se han desarrollado 'Normas específicas de aplicación', reguladas en una 'Matriz de regulación de usos y actividades', que posee carácter vinculante.

En el suelo no urbanizable del T.M. de Ezkio-Itsaso el PTS ha incluido las siguientes categorías de ordenación:

- Supracategoría 'Monte': en esta supracategoría se incluyen los terrenos rústicos en los que vegetan especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, siempre que no sean características de cultivos agrícolas ni se encuentren en espacios o parques y jardines urbanos. Dentro de esta supracategoría en Ezkio-Itsaso se distinguen las siguientes categorías:
 - Categoría Forestal: terrenos con vocación de mantener una cubierta arbolada, tanto de bosques autóctonos como repoblaciones de especies alóctonas.
 - Categoría Forestal-monte ralo': zonas no arboladas o con arbolado ralo o degradado. Engloba zonas de matorral derivadas del abandono de pastizales por descenso del aprovechamiento ganadero. En ocasiones estas zonas poseen escaso suelo (zonas kársticas) o elevada pendiente y ello conlleva la recomendación de favorecer la implantación de bosquetes o arbolado aislado, que por un lado, limiten los riesgos, y por otro, favorezcan el manejo de ganado.
- Categoría Agroganadera y campiña:
 - Subcategoría: Alto Valor Estratégico: incluye las áreas que conservan suelo de mayor capacidad agrológica, localizadas en la vega del río Santa Luzia y en el entorno del núcleo urbano.
 - Subcategoría: Paisaje Rural de Transición: recoge las zonas de menor capacidad productiva o áreas de campiña cubiertas por prados y pequeños rodales forestales. Se extiende por gran parte del municipio.

³⁰ Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad. Gobierno Vasco.

- Categoría Mejora Ambiental: Se trata de zonas degradadas, con escaso suelo o con grandes muestras de erosión actual, en las que hay que realizar a la mayor brevedad posible labores de mejora y restauración del ecosistema con el fin de evitar que continúe la pérdida del recurso.

El resto de la superficie del término municipal es adjudicada al conjunto de desarrollos urbanos (residenciales, industriales, equipamientos e infraestructura), según la delimitación del planeamiento urbanístico correspondiente al año 2013 (Udalplan 2013).

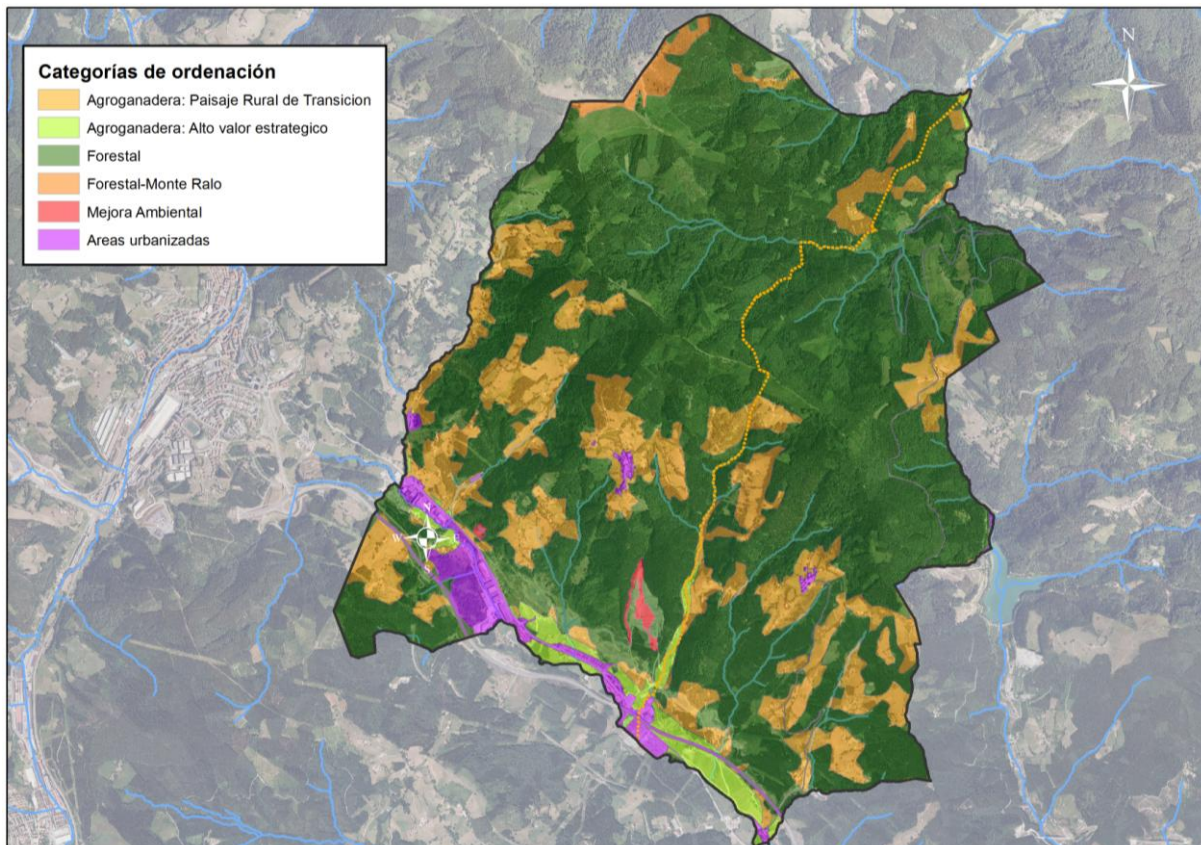


Figura 21: Categorías de ordenación del suelo no urbanizable. Fuente: PTS Agroforestal (aprobación definitiva).

Respecto a los condicionantes superpuestos, conviene indicar que en el ámbito del estudio no se incluye ningún Monte de Utilidad Pública ni Monte Protector. El resto de condicionantes (áreas vulnerables a la contaminación de acuíferos, áreas erosionables, áreas de interés naturalístico, corredores ecológicos y áreas con paisaje poco alterado) son analizados en el apartado B.3 “Aspecto relevantes de la situación actual del Medio Ambiente” de este documento.

En relación con el grado de vinculación del PTS Agroforestal respecto a la ordenación del suelo no urbanizable por el planeamiento municipal se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Respecto a la normativa:
 1. El planeamiento municipal deberá recoger expresamente la delimitación y normativa asociadas a las zonas de suelo no urbanizable Agroganadera y Campiña de Alto Valor Estratégico. Esta delimitación podrá ser ampliada por el planeamiento municipal justificándola.
 2. El planeamiento municipal deberá asimismo recoger el carácter normativo y la delimitación de los Montes de Utilidad Pública y Montes Protectores como condicionante superpuesto.

3. El régimen de usos a introducir en cada categoría será acorde con este PTS; en concreto, el planeamiento municipal no podrá posibilitar crecimientos no apoyados en núcleos preexistentes, salvo definición expresa del PTP, en ámbitos calificados como Agroganadera y Campiña de Alto Valor Estratégico.

4. En los trámites de redacción y aprobación del planeamiento municipal, planeamiento territorial y planeamiento sectorial, se aplicará el protocolo de Evaluación de la Afección Sectorial Agraria, según el documento D anexo I, Instrumentos de Actuación, de este PTS. En cualquier caso se deberá contar con el informe del órgano foral competente en materia agraria.

- Respecto a los planos de ordenación: la categorización del suelo no urbanizable recogida por el planeamiento municipal tomará como base las categorías de ordenación propuestas en el PTS Agroforestal, ajustando en su caso la delimitación a la realidad y escala municipal.

1. Tienen carácter vinculante:

- La delimitación de la subcategoría de Alto Valor Estratégico.
- La delimitación de los Montes de Utilidad Pública y montes protectores que sólo podrá modificarse en los términos y procedimientos establecidos en su legislación sectorial.

2. Las delimitaciones del resto de categorías y subcategorías de ordenación: tienen un carácter indicativo y podrán ser alteradas justificativamente por el planeamiento municipal.

IV.3.3. Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales³¹

Este PTS fue aprobado definitivamente mediante el Decreto 262/2004 del 21 de diciembre, con el objeto de identificar las ubicaciones para la creación de suelo público para actividades económicas y detallar las características que deben cumplir.

Este Plan Territorial Sectorial, aprobado mediante *Decreto 262/2004, de 21 de diciembre*, encuadra a Ezkio-Itsaso en la categoría de municipios de 'Interés Preferente'. Para estos municipios el PTS propone una política de ordenación, gestión y promoción urbanística de los suelos de actividad económica con varios niveles de intervención:

- Política básica de mejora de los suelos ocupados consolidados.
- Política especial de reconversión y remodelación de las áreas industriales obsoletas.
- Política especial de desarrollo de los suelos desocupados con calificación industrial.
- Política especial de generación de una oferta pública de nuevos suelos para actividades económicas en puntos considerados por el Plan como de interés estratégico general.

En el caso del A.F Goierri el PTS propone la creación de un nuevo polígono de escala comarcal en el corredor Beasain-Zumarraga (25/50 Has), sin especificar su localización y un centro de servicios al transporte ligada a la red principal de carreteras N-I y GI-632 (5/15 Ha), sin especificar su localización.

Por lo que se refiere a la localización de equipamientos comerciales, el municipio de Ezkio-Itsaso se incluye en la categoría de municipios de centralidad comarcal.

³¹ Administración y Planificación Territorial. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno Vasco.

IV.3.4. Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la CAPV³²

El Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco se aprueba definitivamente por Decreto 41/2001, de 27 de febrero y se modifica mediante Decreto 34/2005, de 22 de febrero. El mencionado Decreto incluye las determinaciones sobre el suelo afectado por el PTS, su vigencia, revisión y modificación, el régimen jurídico de las actuaciones, el régimen de protección y condiciones de uso y edificación de las zonas inmediatas a la línea férrea, etc.

Entre las determinaciones de este PTS destaca, por lo que respecta al ámbito de este trabajo, la línea de alta velocidad en su tramo Anzuola-Andoain (A3), que discurre por el extremo sur del término municipal de Ezkio-Itsaso y prevé la ubicación de una estación en el mismo municipio. El trazado discurre gran parte en superficie, aunque también, a su paso por el término municipal, proyecta 4 puentes y un túnel.

IV.3.5. Plan Territorial Sectorial de Infraestructuras de Residuos Urbanos de Gipuzkoa³³

El PTS de Infraestructuras de residuos urbanos de Gipuzkoa, aprobado definitivamente mediante Decreto Foral 24/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba definitivamente el PTS de Infraestructuras de Residuos Urbanos en Gipuzkoa, tiene como objetivo general recoger la previsión en cuanto a la localización de las infraestructuras necesarias para lograr la futura gestión de los residuos urbanos en Gipuzkoa, siguiendo los criterios de sostenibilidad establecidos en los documentos normativos europeos, estatales y autonómicos, así como dar respuesta a los objetivos marcados dentro del PIGRUG [Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos de Gipuzkoa] y su Documento de Progreso.’

Este PTS no contempla la ubicación de infraestructuras públicas de residuos, reguladas por el mismo, en Ezkio-Itsaso.

IV.3.6. Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa³⁴

El Documento de Aprobación Definitiva del PTS propone la creación de una Red Básica de Vías Ciclistas de Gipuzkoa (RBVCG), parcialmente ejecutada en la actualidad. El objetivo principal de la RBVCG es integrar el uso de la bicicleta en el transporte cotidiano de carácter urbano e interurbano, reforzando y fortaleciendo de esta forma la movilidad no motorizada. La RBVCG cuenta con un carácter estructurante, al discurrir y conectar todas las comarcas, áreas funcionales y principales áreas urbanas del Territorio Histórico. Alcanza una longitud de 439 Km y está constituida por nueve ejes principales.

El PTS contempla un itinerario que atraviesa el término municipal de Ezkio-Itsaso, concretamente el itinerario I-6 ‘Bergara-Beasain’, que discurre por el valle del Estanda y Santa Luzia. Específicamente, el tramo de este itinerario que discurre por el municipio de Ezkio-Itsaso, tiene una longitud de 4.288 metros, es de carácter interurbano y es asignado a la Red Básica Foral Planificada, es decir, pendiente de ejecución. Su trazado discurre, fundamentalmente, sobre el eje de la carretera GI-2632.

El PTS establece para los tramos de la Red Básica Foral de Vías Ciclistas de Gipuzkoa, su gestión y titularidad por la administración foral y se circunscribe con carácter vinculante exclusivamente a los

³² Transportes. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial. Gobierno Vasco.

³³ Dirección General de Medio Ambiente y Obra Pública. Diputación Foral de Gipuzkoa.

³⁴ Norma Foral 2/2013, de 10 de junio, por la que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial de vías ciclistas de Gipuzkoa.

tramos, ramales y elementos funcionales de la futura Red Básica Foral de Vías Ciclistas de Gipuzkoa (RBFVCG). Asimismo, establece la obligatoriedad de que los municipios adapten sus planeamientos incluyendo estas vías ciclistas en la siguiente calificación del suelo: Sistema General de Comunicación Ciclista, al objeto de garantizar la adecuada reserva y dotación de suelos para realizar una efectiva ejecución de la infraestructura ciclista, respetando los criterios de ordenación. Esta definición, en lo que a esta calificación se refiere, vincula a todos los instrumentos de ordenación urbanística.

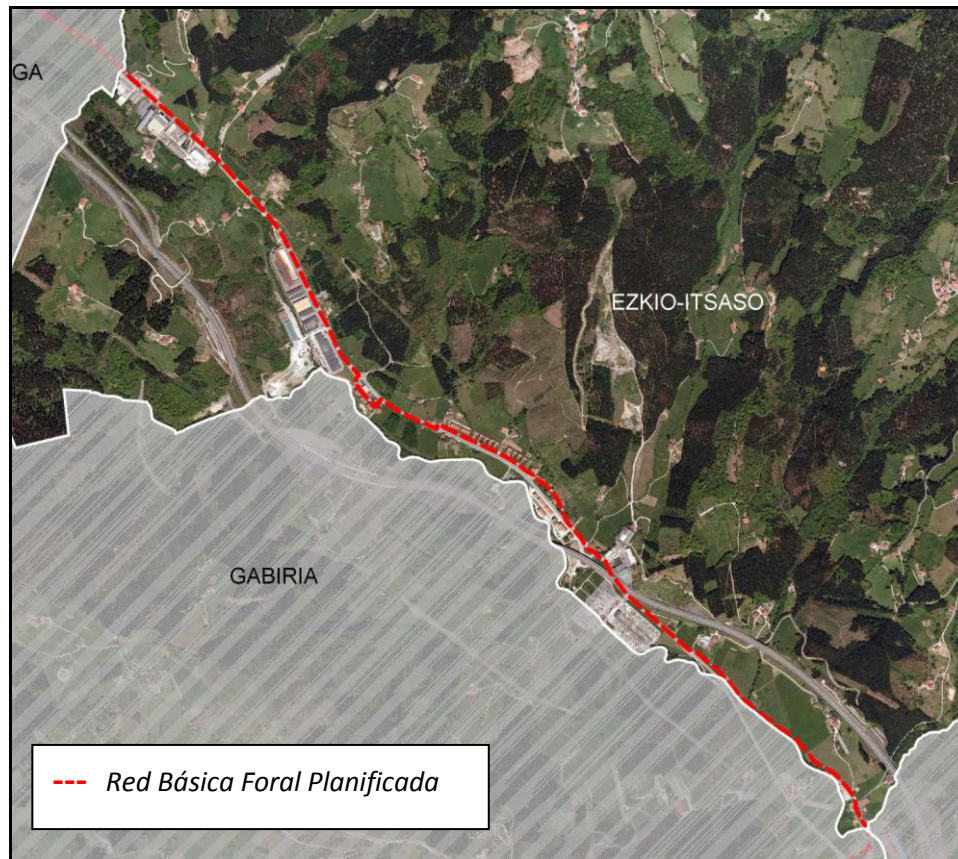


Figura 22: Red Básica de Vías Ciclistas de Gipuzkoa. Fuente: PTS de Vías Ciclistas de Gipuzkoa

IV. DESCRIPCIÓN DEL PLAN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

V.1. DEFINICIÓN ESPECÍFICA DE ALTERNATIVAS RAZONABLES

El carácter abierto del documento de Avance, donde se plantean distintas y diversas posibilidades de localización y ordenación de los desarrollos urbanísticos propuestos por el Plan General favorece un proceso de valoración y comparación de alternativas. Estas alternativas, además de contemplar distintos desarrollos residenciales, proponen la mejora de la conexión viaria entre los núcleos de Ezkio e Itsaso y la localización de un emplazamiento para la ubicación de equipamientos.

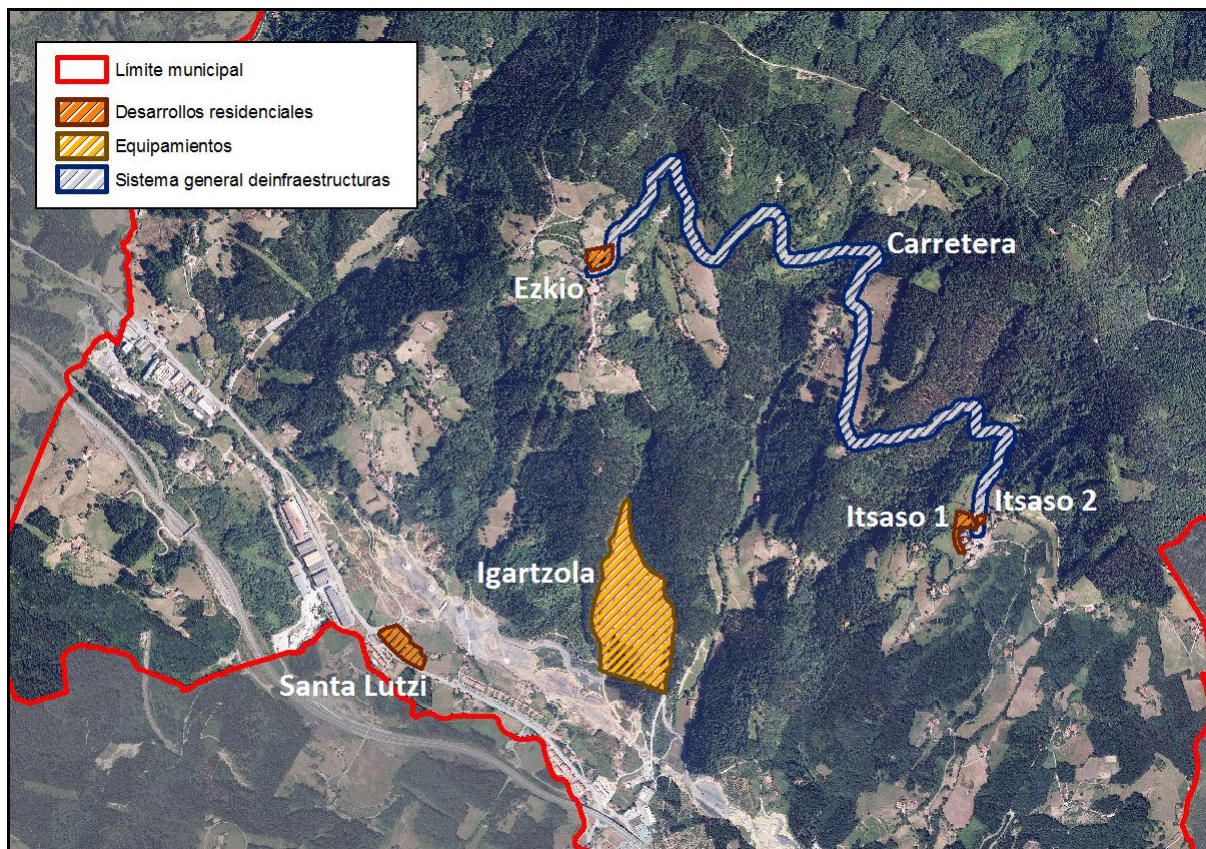


Figura 23: Localización de las alternativas de desarrollos.

En este caso, se valoran como alternativas los nuevos ámbitos propuestos por el PGOU para nuevos desarrollos urbanísticos. También se incluye en este capítulo de alternativas, la nueva propuesta de vial de comunicación entre los dos núcleos de Ezkio e Itsaso.

El PGOU plantea 4 posibles zonas para desarrollos residenciales en los distintos núcleos residenciales existentes dentro del municipio: una zona en el núcleo de Ezkio, dos zonas en el núcleo de Itsaso y otra zona en el barrio de Santa Lutzí. Además, también se propone la zona de Igartzola (actualmente ocupada por un vertedero autorizado) como localización de un futuro equipamiento.

La alternativa "0" en este caso, se entiende como el planeamiento vigente, recogido en el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio Ezkio-Itsaso que fueron publicadas en el B.O.G. nº 41, de 27 de febrero de 2008. Si bien los sectores de actividad económica

AIU-9 y AIU-10 del planeamiento actual vigente no han sido todavía ejecutados, ambos cuentan con su correspondiente Plan Parcial, por lo que no se consideran alternativas.

Se ha considerado como alternativa '0' el planeamiento vigente.

V.2. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS CONSIDERADAS

V.2.1. Metodología para el análisis ambiental de las alternativas

El análisis ambiental que se realiza en este capítulo debe entenderse como un análisis preliminar, basado en los condicionantes ambientales más significativos presentes en los ámbitos donde se ha planteado la localización de los posibles desarrollos urbanísticos. El análisis se completa con una valoración ambiental comparativa de los efectos derivados de la alternativa '0' (planeamiento vigente) y las propuestas alternativas planteadas para cada ámbito (criterios o alternativas concretas, dependiendo del grado de definición).

Teniendo en cuenta que, en algunos casos, el documento de Avance no hace sino marcar intenciones y unos criterios generales de actuación, la valoración ambiental se ha realizado de manera global, analizando la coherencia de estos criterios con las directrices ambientales estratégicas vigentes en la CAPV. En fases posteriores de la revisión del PGOU, en tanto las propuestas se definan con mayor detalle, se profundizará en el análisis y valoración ambiental de las alternativas.

Las variables ambientales que se han considerado como condicionantes de las distintas alternativas propuestas son las siguientes:

1. Ocupación del suelo: Se estimará el grado de artificialización del área de desarrollo propuesto.
2. Capacidad agrológica de los suelos: Algunas de las áreas estudiadas tienen en la actualidad suelos de gran capacidad agrológica, de manera que los desarrollos previstos en ellas acarrearían la pérdida de estos suelos. El criterio para adoptar esta variable como condicionante ha sido la afección a suelos de las clases II y III del Mapa de Clases Agrológicas de Gipuzkoa (adaptado y actualizado) así como la presencia de 'suelos de alto valor estratégico' definidos por el PTS Agroforestal.
3. Cauces superficiales: Se ha analizado si algún cauce superficial (río, arroyo y regata) atraviesa el área estudiada, ya que condiciona los desarrollos previstos. Para poder definir este condicionante se ha tomado como criterio considerar únicamente los cauces de agua de carácter permanente, que vienen identificados en los planos del PTS de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV.
4. Vegetación de interés: Algunas de las áreas analizadas presentan en la actualidad vegetación o hábitats de interés, cuya protección y conservación es incompatible con los desarrollos previstos. En este caso, la vegetación existente puede ser un condicionante para los desarrollos urbanísticos previstos, cuando se trata de vegetación a proteger. Según se explica en la sección III.7 de este informe, Vegetación de interés especial, se han considerado de interés, por un lado, los hábitats de interés comunitario incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitats 92/43/CEE, y por otro, los bosques de frondosas autóctonas (encinares, robledales, hayedos, etc.).
5. Fauna de interés: En el municipio de Ezkio-Itsaso pueden encontrarse varias especies incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la CAPV. De estas especies, tan sólo el visón europeo tiene plan de gestión aprobado para el territorio Histórico de Gipuzkoa. En lo que

respecta al resto de especies, no disponemos de datos concretos sobre su reproducción y uso del territorio. Por tanto, a la hora de analizar la influencia de este condicionante, se tomará como criterio si las distintas áreas coinciden con el “área de interés especial” y ‘zona de distribución preferente’ del visón europeo, o con hábitat potencial de fauna amenazada en general.

6. Espacios naturales protegidos y/o de interés naturalístico: A la hora de contemplar este condicionante se tendrá en cuenta la incidencia de las propuestas en los elementos de la red de espacios naturales protegidos (árbol singular) o en otros elementos de interés naturalístico (listado abierto de las DOT, Red de Corredores Ecológicos de la CAPV).
7. Paisaje: Los desarrollos previstos en algunas áreas pueden comportar impactos en el paisaje; la dimensión de este impacto dependerá de la calidad del paisaje actual, así como de las características del paisaje circundante.
8. Riesgos ambientales: los riesgos ambientales contemplados han sido los siguientes:
 - a. Inundabilidad: considerando los criterios utilizados por el PTS de Ordenación de Ríos y Arroyos de la CAPV, se ha considerado condicionante en los casos de riesgo de inundabilidad para los periodos de retorno de 10 y 100 años, en los que se establecen limitaciones para nuevos desarrollos urbanísticos.
 - b. Áreas erosionables: presencia de áreas así definidas en el PTS Agroforestal y/o de áreas con pendientes superiores al 50%.
 - c. Suelos potencialmente contaminados: presencia de suelos incluidos en el ‘Inventario de emplazamientos que soportan o han soportado actividades potencialmente contaminantes del suelo’ (IHOBE).
 - d. Vulnerabilidad de acuíferos a la contaminación: incidencia en áreas con alta o muy alta vulnerabilidad.
 - e. Riego geotécnico: Se analizará si las áreas de desarrollo coinciden con las zonas señaladas en el GESPLAN como desfavorables o muy desfavorables a la edificación por agresividad, discontinuidad a favor de pendiente, encharcamiento, pendiente fuerte, inestabilidad de ladera o inundación.
9. Patrimonio cultural: se analiza la posible afección a cualquiera de los elementos identificados del Patrimonio.
10. Movilidad y accesibilidad: se analiza el grado de accesibilidad de los ámbitos teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - f. Existencia de opciones de accesibilidad en modos no motorizados.
 - g. Incidencia de la propuesta en el tráfico generado.

Los aspectos señalados se analizarán para cada área urbanística en la que se proponen nuevos desarrollos y a continuación, se recogerá la valoración ambiental de las alternativas para los desarrollos residenciales y los industriales en sendas tablas. El impacto de cara variable se expresará de la siguiente manera:

- ‘-’: no se prevén impactos reseñables.
- ‘compatible’: hay impacto negativo, pero de pequeña dimensión o atenuable si se aplican medidas correctoras.
- ‘notable’: el impacto previsto negativo es de dimensión moderada y limitaría de manera considerable los desarrollos propuestos.

- 'grave': la dimensión del impacto previsto negativo es grande y limitaría severamente los desarrollos propuestos

V.2.2. Examen de condicionantes ambientales

A continuación se resume el análisis de los condicionantes ambientales realizado para cada alternativa.

DESARROLLOS RESIDENCIALES

Los desarrollos residenciales contemplados en las distintas alternativas en todos los casos se apoyan en núcleo preexistente.

ALTERNATIVA EZKIO:	0,69 ha
---------------------------	---------

- Ocupación del suelo: en esta parcela se ubica una vivienda rodeada de prados y bosquetes de árboles y setos autóctonos. Esta alternativa supone una ocupación del suelo de 0,69 ha.
- Capacidad agrológica: Las tierras de este ámbito presentan limitaciones severas por fuertes pendientes (clase VI).
- Cauces superficiales: No hay cursos permanentes que atraviesen el área de desarrollo.
- Vegetación de interés: Destaca la presencia de una pequeña mancha con seto de especies autóctonas al este del ámbito.
- Fauna de interés: La parcela coincide con el área de interés especial del murciélago de Geoffroy aunque no se espera que los desarrollos propuestos afecten a la especie; no obstante, los hábitats presentes son hábitats potenciales de numerosas especies de interés.
- Espacios naturales protegidos: En este ámbito no se incluye ningún espacio natural protegido ni de interés naturalístico.
- Paisaje: El paisaje de esta área es rural, de tipo campiña con predominio de prado. Se puede decir que la calidad del paisaje es en esta área media-alta, puesto que contribuye al carácter rural de Ezkio. No obstante, al situarse adyacente al núcleo urbano se considera que tiene una elevada capacidad de acogida de nuevos desarrollos, siempre que la tipología de los edificios proyectados mantenga la estética del pueblo.
- Riesgos ambientales:
 - Riesgo de erosión: Las pendientes del terreno son inferiores al 50%, salvo en el extremo oriental y en una pequeña zona en el límite occidental de la parcela, donde la orografía podría condicionar los posibles desarrollos.
 - Vulnerabilidad de los acuíferos: El ámbito del área de desarrollo se encuentra sobre una zona con vulnerabilidad baja a la contaminación de los acuíferos.
 - Riesgo de inundación: Esta área no presenta inundabilidad asociada a crecidas de los cursos fluviales.
 - Suelos potencialmente contaminados: No se localizan parcelas del inventario de suelos que soportan actividades potencialmente contaminantes del suelo de la CAPV.
 - Riesgos geotécnicos: No se han identificado zonas desfavorables o muy desfavorables a la edificación en esta área.
- Patrimonio cultural: Dentro de esta área se encuentra el caserío Goienetxea, declarado Zona de Presunción Arqueológica (clase A: zona intramuros) mediante Resolución de 11 de septiembre de 1997, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno Vasco.
- Accesibilidad y movilidad: Se trata de una zona que ya dispone de acceso existente y ubicada en

el núcleo de Ezkio, lo cual permite desplazamientos no motorizados dentro del mismo.

Los condicionantes ambientales de esta alternativa se representan en el **plano II.1 Alternativa Ezkio**.

ALTERNATIVA ITSASO 1:	0,58 ha
------------------------------	---------

- Ocupación del suelo: el terreno, sin urbanizar, está ocupado fundamentalmente por prados y praderas. En el extremo noreste del ámbito también hay presencia de huertas. La ocupación del suelo está estimada en 0,58 ha.
- Capacidad agrológica: Las tierras de este ámbito están consideradas de clase IV y VI, por tanto, no las de mayor capacidad agrológica.
- Cauces superficiales: No hay cursos permanentes que atraviesen el área de desarrollo.
- Vegetación de interés: En esta área se localiza el hábitat de interés comunitario '6510 Prados pobres de siega de baja altitud'.
- Fauna de interés: La parcela coincide con el área de interés especial del murciélago de Geoffroy aunque no se espera que los desarrollos propuestos afecten a la especie; no obstante, los hábitats presentes son hábitats potenciales de numerosas especies de interés.
- Espacios naturales protegidos: En este ámbito no se incluye ningún espacio natural protegido ni de interés naturalístico.
- Paisaje: El paisaje de esta área es rural, de tipo campiña con predominio de prado. Se puede decir que la calidad del paisaje es en esta área media-alta, puesto que contribuye al carácter rural de Ezkio. No obstante, al situarse adyacente al núcleo urbano se considera que tiene una elevada capacidad de acogida de nuevos desarrollos, siempre que la tipología de los edificios proyectados mantenga la estética del pueblo.
- Riesgos ambientales:
 - o Riesgo de erosión: Las pendientes del terreno son inferiores al 50%, salvo en el extremo noroccidental de la parcela, donde la orografía podría condicionar los posibles desarrollos.
 - o Vulnerabilidad de los acuíferos: El ámbito del área de desarrollo se encuentra sobre una zona con vulnerabilidad baja a la contaminación de los acuíferos.
 - o Riesgo de inundación: Esta área no presenta inundabilidad asociada a crecidas de los cursos fluviales.
 - o Suelos potencialmente contaminados: No se localizan parcelas del inventario de suelos que soportan actividades potencialmente contaminantes del suelo de la CAPV.
 - o Riesgos geotécnicos: No se han identificado zonas desfavorables o muy desfavorables a la edificación en esta área.
- Patrimonio cultural: No se han identificado elementos de patrimonio cultural dentro del área.
- Accesibilidad y movilidad: Se trata de un área adyacente al núcleo de Itsaso y que no requiere de la construcción de nuevos accesos, además permite desplazamientos no motorizados dentro del núcleo.

Los condicionantes ambientales de esta alternativa se representan en el **plano II.2. Alternativas Itsaso 1 e Itsaso 2**.

ALTERNATIVA ITSASO 2:	0,08 ha
------------------------------	---------

- Ocupación del suelo: presencia de un pequeño edificio en el extremo sureste de la parcela estando ocupado el resto del terreno por prados. Esta alternativa supone una ocupación del suelo de tan sólo 0,08 ha.

- Capacidad agrológica: Las tierras de este ámbito presentan limitaciones severas por fuertes pendientes (clase VI).
- Cauces superficiales: No hay cursos permanentes que atraviesen el área de desarrollo.
- Vegetación de interés: En este ámbito también se identifica el hábitat de interés comunitario '6510 Prados pobres de siega de baja altitud'.
- Fauna de interés: La parcela coincide con el área de interés especial del murciélago de Geoffroy aunque no se espera que los desarrollos propuestos afecten a la especie; no obstante, los hábitats presentes son hábitats potenciales de numerosas especies de interés.
- Espacios naturales protegidos: En este ámbito no se incluye ningún espacio natural protegido ni de interés naturalístico.
- Paisaje: El paisaje de esta área es rural, de tipo campiña con predominio de prado. Se puede decir que la calidad del paisaje es en esta área media-alta, puesto que contribuye al carácter rural de Ezkio. No obstante, al situarse adyacente al núcleo urbano se considera que tiene una elevada capacidad de acogida de nuevos desarrollos, siempre que la tipología de los edificios proyectados mantenga la estética del pueblo.
- Riesgos ambientales:
 - o Riesgo de erosión: Las pendientes del terreno son inferiores al 50%, salvo en una pequeña zona en el límite norte de la parcela, donde la orografía podría condicionar los posibles desarrollos.
 - o Vulnerabilidad de los acuíferos: El ámbito del área de desarrollo se encuentra sobre una zona con vulnerabilidad baja a la contaminación de los acuíferos.
 - o Riesgo de inundación: Esta área no presenta inundabilidad asociada a crecidas de los cursos fluviales.
 - o Suelos potencialmente contaminados: No se localizan parcelas del inventario de suelos que soportan actividades potencialmente contaminantes del suelo de la CAPV.
 - o Riesgos geotécnicos: No se han identificado zonas desfavorables o muy desfavorables a la edificación en esta área.
- Patrimonio cultural: No se han identificado elementos de patrimonio cultural dentro del área.
- Accesibilidad y movilidad: Se trata de un área adyacente al núcleo de Itsaso y que no requiere de la construcción de nuevos accesos, además permite desplazamientos no motorizados dentro del núcleo.

Los condicionantes ambientales de esta alternativa se representan en el **plano II.2 Alternativas Itsaso 1 e Itsaso 2**.

ALTERNATIVA SANTA LUTZI:	1,28 ha
---------------------------------	---------

- Ocupación del suelo: predominan los prados con presencia de un bosque de jóvenes frondosas. La ocupación del suelo por el desarrollo de este ámbito asciende a 1,28 ha.
- Capacidad agrológica: parte de la parcela presenta suelos con alta capacidad agrológica (clase III) que a su vez zona clasificada en la categoría de 'agroganadera: alto valor estratégico' por el PTS Agroforestal. El resto del terreno presenta severas restricciones.
- Cauces superficiales: No hay cursos permanentes que atraviesen el área de desarrollo.
- Vegetación de interés: En esta área de desarrollo se identifica el hábitat de interés comunitario '6510 Prados pobres de siega de baja altitud' y al sureste del ámbito aparece un bosque de jóvenes frondosas. El desarrollo urbanístico podría suponer la pérdida de aproximadamente, 0,38 ha de frondosas autóctonas y 0,48 ha del hábitat 6510.
- Fauna de interés: La parcela coincide con el área de interés especial del murciélago de Geoffroy aunque no se espera que los desarrollos propuestos afecten a la especie; no obstante, los

- hábitats presentes son hábitats potenciales de numerosas especies de interés.
- Espacios naturales protegidos: En este ámbito no se incluye ningún espacio natural protegido ni de interés naturalístico.
 - Paisaje: Este ámbito se encuentra en el fondo de valle en un entorno agrario con notable intervención humana y presencia de infraestructuras. Esta área se sitúa junto a la carretera GI-2635, en una zona rural en la que alternan prados y plantaciones con urbanizaciones y polígonos industriales, por lo que su calidad paisajística podría considerarse baja-media.
 - Riesgos ambientales:
 - o Riesgo de erosión: El terreno presenta una pendiente inferior al 50% por lo que la orografía no se considera condicionante para los posibles desarrollos. Tampoco se localizan áreas erosionables del PTS Agroforestal en este ámbito.
 - o Vulnerabilidad de los acuíferos: la zona presenta vulnerabilidad media a la contaminación de los acuíferos.
 - o Riesgo de inundación: Esta área no presenta inundabilidad asociada a crecidas de los cursos fluviales.
 - o Suelos potencialmente contaminados: No se localizan parcelas del inventario de suelos que soportan actividades potencialmente contaminantes del suelo de la CAPV.
 - o Riesgos geotécnicos: El extremo suroccidental presenta riesgo de encharcamiento lo cual se considera muy desfavorable a la edificación.
 - Patrimonio cultural: No se han identificado elementos de patrimonio cultural dentro del área.
 - Accesibilidad y movilidad: El área de desarrollo se localiza a lo largo del eje constituido por el núcleo de Santa Luzia y no requiere de la construcción de nuevos accesos. Además, adyacente a esta zona, el PTS de vías ciclistas de Gipuzkoa prevé la construcción de un itinerario ciclista de carácter interurbano, asignado a la Red Básica Foral Planificada, cuyo trazado discurre, fundamentalmente, sobre el eje de la carretera GI-2632.

Los condicionantes ambientales de esta alternativa se representan en el **plano II.3 Alternativa Santa Lutz**.

EQUIPAMIENTOS

ALTERNATIVA IGARTZOLA:	13,15 ha
-------------------------------	----------

- Ocupación del suelo: sobre la parcela se asienta un vertedero y una pequeña mancha de plantaciones de coníferas. Esta alternativa implica una alta ocupación del suelo.
- Capacidad agrológica: las tierras de esta parcela presentan restricciones muy fuertes y severas limitaciones (clase VI y VII).
- Cauces superficiales: No hay cursos permanentes que atraviesen el área de desarrollo.
- Vegetación de interés: En este ámbito, localizado sobre suelo artificializado mayormente, no se identifican hábitats de interés comunitario ni masas de frondosas autóctonas.
- Fauna de interés: Aunque la zona coincide con el área de interés especial del murciélago de Geoffroy y limita con la del murciélago grande de herradura, no es esperable la presencia de estas especies ni de otra fauna de interés en esta parcela.
- Espacios naturales protegidos: En este ámbito no se incluye ningún espacio natural protegido ni de interés naturalístico.
- Paisaje: el área se asienta sobre un vertedero inmerso entre plantaciones forestales, por lo que la calidad del paisaje se considera baja.
- Riesgos ambientales:

- Riesgo de erosión: Las zonas con mayor riesgo de erosión se concentran sobre todo en la periferia de la parcela, destacando una pequeña superficie en el extremo norte, en la que a las pendientes elevadas se le suma una zona de erosión activa por regueras.
- Vulnerabilidad de los acuíferos: la zona presenta vulnerabilidad media a la contaminación de los acuíferos.
- Riesgo de inundación: Esta área no presenta inundabilidad asociada a crecidas de los cursos fluviales.
- Suelos potencialmente contaminados: Dentro de esta área se localiza una parcela del inventario de suelos potencialmente contaminados (20035-00034 Vertedero de Igartzola).
- Riesgos geotécnicos: la parte central del área de desarrollo se encuentra en una zona considerada desfavorable para la edificación por riesgo de encharcamiento. No obstante, la regata Igarzabal que transcurría por la vaguada sobre la que se asienta el vertedero ha sido desviada lateralmente.
- Patrimonio cultural: No se han identificado elementos de patrimonio cultural dentro del área.
- Accesibilidad y movilidad: El área ya dispone de acceso motorizado y se ubica a unos 400 metros de zona residencial, por lo que podría ser accesible por medios no motorizados, acondicionando una vía para este propósito.

Los condicionantes ambientales de esta alternativa se representan en el **plano II.4.Alternativa Igartzola**.

SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

CARRETERA EZKIO-ITSASO:	3'74 Km
--------------------------------	---------

En este caso, para el análisis de los condicionantes ambientales, se ha considerado 25 metros a cada lado del trazado propuesto para la carretera.

- Ocupación del suelo: el trazado discurre principalmente por zonas de plantaciones de coníferas, bosques de frondosas y prados.
- Capacidad agrológica: El trazado discurre mayormente por tierras que presentan muy fuertes restricciones (clase VII) y severas limitaciones (clase VI).
- Cauces superficiales: Cruza la cabecera de las regatas Zozobarroerreaka y Epelderreaka.
- Vegetación de interés: El trazado atraviesa y afecta numerosas manchas de vegetación de interés como bosques naturales (robledal acidófilo, hayedos), bosquetes de setos autóctonos y hábitats de interés comunitario 6510 (prados pobres de siega de baja altitud), 4030 (brezales secos europeos) y 9120 (hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de *Ilex* y a veces de *Taxus*).
- Fauna de interés: El trazado discurre por el área de interés especial del murciélago de Geoffroy, sin embargo no son esperables impactos directos sobre los hábitats de esta especie; no obstante, el trazado atraviesa hábitats potenciales de numerosas especies de interés.
- Espacios naturales protegidos: No se afecta a ningún espacio natural protegido ni de interés naturalístico.
- Paisaje: La infraestructura proyectada atraviesa un paisaje rural de media montaña, con alternancia de plantaciones de coníferas, bosques naturales y prados de campiña. La calidad del paisaje puede considerarse media-alta.
- Riesgos ambientales:
 - Riesgo de erosión: las pendientes del terreno por el que discurre el trazado propuesto superan en diversos tramos el 50%, varias zonas de regueras con riesgo de erosión activa y

- un área erosionable del PTS Agroforestal por lo la ejecución de este vial puede requerir importantes movimientos de tierras y técnicas de estabilización de taludes.
- Vulnerabilidad de los acuíferos: la zona presenta vulnerabilidad muy baja a la contaminación de los acuíferos.
- Riesgo de inundación: Esta área no presenta inundabilidad asociada a crecidas de los cursos fluviales.
- Suelos potencialmente contaminados: No se localizan parcelas del inventario de suelos que soportan actividades potencialmente contaminantes del suelo de la CAPV.
- Riesgos geotécnicos: La mayor parte del terreno sobre el que discurre el trazado presenta condiciones geotécnicas favorables aunque presenta problemas por fuertes pendientes.
- Patrimonio cultural: Dentro del buffer de 25 metros establecido para el análisis provisional de los impactos y condicionantes ambientales del vial propuesto, se encuentra la ermita de San Lorenzo, declarada Zona de Presunción Arqueológica 'clase B' (protección intramuros + 15 metros alrededor del mismo). Además, dicha ermita también está incluida en el catálogo del patrimonio municipal, bajo la categoría de 'Elementos arquitectónicos sujetos a un nivel de conservación básica'.
- Accesibilidad y movilidad. Esta alternativa pretende mejorar la conexión y accesibilidad entre los núcleos de Ezkio e Itsaso.

Los condicionantes ambientales de esta alternativa se representan en el **plano II.5 Alternativa Carretera**.

2.4. VALORACIÓN AMBIENTAL

La valoración ambiental se efectúa a través de la comparativa de los efectos derivados de la alternativa '0' (planeamiento vigente) y las propuestas alternativas planteadas.

En las siguientes tablas se recogen los impactos ambientales que puede comportar cada alternativa y una estima de su dimensión.

Desarrollos residenciales:

Impactos ambientales	Desarrollos residenciales				
	Alternativa 0	Opción 1: Ezkio	Opción 2: Itsaso 1	Opción 3: Itsaso 2	Opción 4: Santa Lutzi
Ocupación del suelo	-	compatible	compatible	compatible	notable
Capacidad agrológica del suelo	-	compatible	compatible	compatible	grave
Cauces superficiales	-	-	-	-	-
Vegetación de interés	-	compatible	notable	compatible	notable
Fauna de interés	-	compatible	compatible	compatible	compatible
Espacios naturales protegidos	-	-	-	-	-
Paisaje	-	compatible	compatible	compatible	compatible
Patrimonio cultural	-	notable	-	-	-

Impactos ambientales	Desarrollos residenciales				
	Alternativa 0	Opción 1: Ezkio	Opción 2: Itsaso 1	Opción 3: Itsaso 2	Opción 4: Santa Lutzi
Riesgo de erosión	-	compatible	compatible	compatible	-
Vulnerabilidad de los acuíferos	-	-	-	-	-
Riesgo de inundación	-	-	-	-	-
Riesgo geotécnico	-	-	-	-	compatible
Suelos potencialmente contaminados	-	-	-	-	-
Movilidad y accesibilidad	-	compatible	compatible	compatible	compatible

En este caso la alternativa 0 no conlleva impactos ambientales ya que son áreas no urbanizadas, mayormente ocupadas por prados y bosquetes de jóvenes frondosas o setos autóctonos.

Desde el punto de vista ambiental, la alternativa comparativamente peor valorada en relación con los ámbitos propuestos para los desarrollos residenciales es la opción 4: zona de Santa Lutzi por afectar a zona de alto valor estratégico del PTS Agroforestal y ser asimismo la alternativa que supone mayor ocupación del suelo y mayor afección sobre la vegetación de interés.

En todos los casos, en cuanto a los desarrollos urbanísticos, se propone tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Propiciar una densidad de viviendas adecuada, evitando la ocupación de suelo rural debido a la proliferación de urbanizaciones de baja densidad.
2. Integración paisajística de las propuestas, tanto en relación con el viario de borde como en las tipologías y diseño de las urbanizaciones.
3. Valorar positivamente la creación de espacios peatonales o de coexistencia en las áreas centrales del núcleo urbano, reduciendo la ocupación del espacio público para aparcamientos de vehículos privados.
4. Evitar la creación de escolleras verticales o taludes cementados visibles desde los puntos de mayor visibilidad, como la carretera comarcal.

Equipamientos:

En este caso, se realiza una valoración ambiental comparativa de los efectos y condicionantes ambientales derivados de la alternativa "0", es decir la existencia del vertedero de Igartzola, frente a los derivados de la alternativa planteada, es decir, la implantación de un equipamiento en dicha localización.

Impactos ambientales	Equipamientos	
	Alternativa 0	Alternativa: Igartzola
Ocupación del suelo	notable	-
Capacidad agrológica del suelo	-	-

Impactos ambientales	Equipamientos	
	Alternativa 0	Alternativa: Igartzola
Cauces superficiales	-	-
Vegetación de interés	-	-
Fauna de interés	-	-
Espacios naturales protegidos	-	-
Paisaje	grave	compatible
Patrimonio cultural	-	-
Riesgo de erosión	compatible	compatible
Vulnerabilidad de los acuíferos	-	-
Riesgo de inundación	-	-
Riesgo geotécnico	compatible	compatible
Suelos potencialmente contaminados	notable	compatible*
Movilidad y accesibilidad	compatible	compatible

* El uso propuesto será compatible si así lo determina, en su caso, la declaración de la calidad del suelo.

La actividad que se desarrolla actualmente en esta vaguada es desde el punto de vista ambiental más impactante (generación de emisiones, riesgos de vertidos, afección paisajística, etc.) que el uso de equipamiento. No obstante, el vertedero deberá proceder al debido sellado, control y restauración conforme a la normativa y autorización correspondiente, con lo que algunos de los impactos señalados desaparecerán o se atenuarán. Aún así, siempre que el uso propuesto sea compatible con la calidad del suelo, se valora positivamente, desde el punto de vista ambiental, el emplazamiento propuesto para el uso de equipamiento ya que se trata de reutilizar una zona alterada y degradada frente a la ocupación de otros suelos no urbanizados y/o degradados.

Vial de comunicación entre los núcleos de Ezkio e Itsaso:

La alternativa "0" en este caso se refiere a la situación actual, es decir la no existencia de este vial de comunicación directa entre ambos núcleos. Actualmente, la comunicación entre ambos núcleos requiere de 3 carreteras: la GI-3351, la GI-2632 y la GI-3352 y del paso a través del barrio de Santa Lutzi.

Conviene señalar que el trazado seleccionado para comunicar ambos núcleos se apoya en pistas existentes. No obstante, dada la orografía del terreno, la ejecución de este vial puede requerir de notables movimientos de tierras y técnicas de estabilización de taludes. La dimensión de los impactos dependerá de las características, diseño y condiciones técnicas del vial que se proyecte.

Impactos ambientales	Vial de comunicación Ezkio-Itsaso	
	Alternativa 0	Opción : I
Ocupación del suelo	-	compatible
Capacidad agrológica del suelo	-	-
Cauces superficiales	-	compatible
Vegetación de interés	-	notable
Fauna de interés	-	compatible
Espacios naturales protegidos	-	-

Impactos ambientales	Vial de comunicación Ezkio-Itsaso	
	Alternativa 0	Opción : I
Paisaje	-	grave
Patrimonio cultural	-	notable
Riesgo de erosión	-	notable
Vulnerabilidad de los acuíferos	-	-
Riesgo de inundación	-	-
Riesgo geotécnico	-	compatible
Suelos potencialmente contaminados	-	-
Movilidad y accesibilidad	-	-

A priori, los efectos ambientales derivados del vial propuesto pueden considerarse notables y requerir, por tanto, de medidas protectoras que minimicen dichos impactos.

V. CRITERIOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES EN LA ELECCIÓN DE ALTERNATIVAS³⁵

Con el fin de que el modelo urbanístico que se defina en el Plan General sea lo más sostenible posible, se propone fundamentar la valoración y elección de las distintas alternativas en los criterios adoptados por la estrategia EcoEuskadi 2020.

Aprobada en 2011, EcoEuskadi 2020 se configura como la Estrategia de Desarrollo Sostenible para Euskadi con horizonte 2020. Con la misión de servir de plataforma de integración al conjunto de políticas sectoriales del Gobierno y de las restantes Administraciones Públicas para avanzar hacia un modelo de progreso que posibilite un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, esta herramienta de carácter transversal fija 9 objetivos estratégicos:

1. *Posicionar Euskadi como una economía innovadora, competitiva, ecoeficiente y abierta.*
2. *Consolidar una Euskadi plenamente integradora y cohesionada sobre la base del empleo, la educación, la prevención y la solidaridad.*
3. *Fortalecer los sistemas de protección social para que sigan garantizando un desarrollo armónico, saludable y equitativo.*
4. *Preservar nuestros recursos naturales y biodiversidad abordando una ordenación del territorio, de las infraestructuras, de los equipamientos y de la vivienda respetuosa y equilibrada.*
5. *Minimizar la dependencia energética frente a las energías de origen fósil y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y los efectos del cambio climático.*
6. *Desarrollar un modelo de movilidad integrada y sostenible que facilite la vertebración en el interior del territorio y la conexión con el exterior en mejores condiciones de competitividad.*
7. *Forjar un sistema educativo y de valores de calidad, orientado a alcanzar el éxito escolar, flexible y adaptado en sus contenidos educativos y formativos a las cualificaciones requeridas por el mercado de trabajo y la sociedad a lo largo de toda la vida, incluyendo la sostenibilidad en todas sus dimensiones.*
8. *Desplegar una Administración Pública innovadora, eficiente, accesible y transparente a la ciudadanía.*
9. *Contribuir desde el País Vasco al cumplimiento de los Objetivos del Milenio y, en general, al desarrollo sostenible de los países más des-favorecidos.*

El 4º objetivo estratégico tiene una conexión directa con los PGOU. Dentro de este objetivo, se plantean las siguientes líneas de actuación, con sus respectivas actuaciones e instrumentos de relevancia:

- *Impulsar el modelo de ciudad compacta:*
 - *Establecer límites al consumo del suelo en las Directrices de Ordenación del Territorio, actuar sobre la ciudad ya construida.*
 - *Diseño ecoeficiente de las ciudades evitando movilidades innecesarias, priorizando el transporte colectivo y buscando un gasto energético más eficiente.*
 - *Optimizar el uso de infraestructuras y equipamientos con visión integral del territorio.*

³⁵ Ihobe, 2005. Manual para la redacción del planeamiento urbanístico con criterios de sostenibilidad. Gobierno Vasco.

- *Reducir la presión sobre los ecosistemas y recursos naturales (suelo, agua, aire y paisaje) mejorando la calidad de los mismos.*
 - *Mejora de la calidad del agua y de la gestión de recursos hídricos.*
 - *Lucha contra la banalización de los paisajes favoreciendo el mantenimiento de la diversidad biológica.*
- *Promover el desarrollo rural integral para preservar los valores naturales del territorio.*
 - *Impulso a actividades económicas ligadas al medio rural (turismo, industria agroalimentaria...).*
 - *Impulsar el relevo generacional de las explotaciones agrarias.*
 - *Apoyo a las prácticas agrarias que favorecen el mantenimiento de la biodiversidad y el paisaje.*
 - *Bancos de tierras.*
 - *Análisis e incorporación de los mecanismos de mercado para hacer emerger el valor real de los bienes públicos generados por los recursos naturales.*

VI. TRÁMITES DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA, INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Previo a la redacción de este Documento de Inicio se han llevado a cabo varias reuniones de la Junta de Agricultura para debatir aspectos concernientes al suelo no urbanizable (al no haberse llegado a tomar decisiones al respecto no se ha incluido este análisis en la actual fase de proceso de evaluación ambiental). Además, se convocó mediante buzoneo a una reunión popular para presentar el proceso de elaboración del PGOU y se prevén otras 3 reuniones informativas: en el momento en que se complete el Documento de Avance, cuando el PGOU reciba la Aprobación Inicial y también en caso de que haya que hacer modificaciones al mismo.

Por otra parte, como establece el artículo 9 del Decreto 211/2012 por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, a la entrega de esta documentación de inicio, se abrirá un periodo de consultas previas. Para ello, el órgano ambiental consultará a las administraciones públicas afectadas y al público interesado. Con el fin de completar esta tarea, se facilita la siguiente relación de público interesado:

Agente	Representante	Contacto
Comisión de Agricultura	Ignacio Galdos Arsuaga	Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso; Anduaga Etxea, 20709.-Ezkio-Itsaso.
Asociación Cultural Yartu	Marilu Pildain Zenitagoia	Biblioteca del Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso; Anduaga Etxea, 20709.-Ezkio-Itsaso.
Asociación de Padres de Alumnos de la Escuela Pública	Itziar Etxezarreta Arakistain	Aula polivalente del Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso. Anduaga Etxea, 20709.-Ezkio-Itsaso
Asociación de cazadores Oreiña	Jose Maria Zumarraga Esnal	Anduaga Elkartea; Santa Lutzia auzoa, 20709.-Ezkio-Itsaso.
Sociedad Anduaga	Ainhoa Mendizabal Etxeberria.	Anduaga Elkartea; Santa Lutzia auzoa, 20709.-Ezkio-Itsaso.
Representación de Hostelería y Comercio	UGGASA-Itziar Salaberria	Patricio Etxeberria-3 entrep. 20230.-Legazpi.
Asociación de Jubilados	Juan Zufiria Aramburu	Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso; Anduaga Etxea, 20709.-Ezkio-Itsaso.
Asociación Itsaso Bherria	Berni Altuna Amondarain	Itsasoko Ostatua; Itsaso kaskoa; 20709.-Ezkio-Itsaso.

Una vez recibido el 'Documento de Referencia' de la Diputación Foral, como establece el citado Decreto, el Ayuntamiento de Ezkio-Itsaso someterá el Informe de Sostenibilidad Ambiental y la versión preliminar del PGOU al trámite de información pública por un plazo no inferior a 45 días. A continuación, se dará respuesta a las alegaciones recibidas y se adaptará el documento, en caso de que fuera necesario, para completar la Memoria Ambiental a dirigir al órgano ambiental y pueda así recibir el PGOU la Aprobación Definitiva.

PLANOS